

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 11 de abril de 2024

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscribese para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

3. Ordenanza que aprueba un contrato con Commercial Chemical Products, Inc., haciendo negocios como Poolsure, para el tratamiento del agua de las piscinas municipales y piscinas infantiles para el Departamento de Parques y Recreación, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2027, con dos opciones de renovación de un año, por un costo total estimado de \$3,400,000 incluyendo las opciones de renovación. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
4. Ordenanza que aprueba un contrato con Flasher Limited, haciendo negocios como Flasher

Equipment Company, para proporcionar a la Ciudad servicios de renta de barricadas para proyectos de construcción o eventos especiales por un costo estimado de \$826,586 anuales y un costo total estimado de \$4,132,930 durante el período del contrato. El período inicial del acuerdo comenzará desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2027 con dos opciones adicionales de renovación de un año. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo de Administración de Derecho de Paso, el Fondo Operativo de Aguas Pluviales, el Fondo Operativo y de Mantenimiento del Estacionamiento, el Fondo de Market Square y el Fondo de Instalaciones de Convenciones y Turísticas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

5. Ordenanza que aprueba un contrato con Mity-Lite, Inc., para proporcionar 2,000 sillas para el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez por un costo total de \$458,448. El financiamiento es del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera y del Fondo de Reembolso del Estado de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con Model 1 Commercial Vehicles, Inc, para proporcionar tres autobuses accesibles para sillas de ruedas para el Departamento de Servicios Humanos por un costo total de \$599,499. El financiamiento es del Fondo General y de los fondos del Plan de Rescate Estadounidense. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con Siddons Martin Emergency Group, LLC, para proporcionar un vehículo de rescate y extinción de incendios para el Departamento de Aviación por un costo total de \$1,830,011. El financiamiento es del Financiamiento Provisional del Aeropuerto. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
8. Ordenanza que aprueba un contrato con Forefront Topco, LLC, haciendo negocios como InductiveHealth Informatics LLC, para proporcionar un sistema electrónico escalable de supervisión de enfermedades infecciosas para el Plan SA Forward del Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio, por un costo total estimado de \$3,758,788.59 durante el período del contrato, incluyendo las renovaciones. El período es por tres años tras la implementación, con dos opciones adicionales de renovación de un año. El financiamiento es de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense - Subsidio para Disparidades de Salud y el Subsidio de Infraestructura de Salud Pública. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba un contrato con Con10gency Consulting, LLC, para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio con chalecos antibalas por un costo total de \$106,201.92. El financiamiento es del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas

Urbanas 2021. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

10. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo estimado de \$1,877,000, anuales, incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del respectivo departamento: (A) Thompson Business Forms, Inc., para servicios de impresión; (B) B&B Masonry LLC para servicios de reparación de pavimentación en el Alamodome; (C) Pied Piper Pest Control, LLC, para servicios comerciales de control de plagas en Toda la Ciudad; (D) ProForce Marketing, Inc. para pistolas y accesorios para la Academia del SAPD; y (E) Municipal Emergency Services, Inc. para guantes y capuchas protectores para el SAFD. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

11. Ordenanza que enmienda el contrato con Chesney Morales Partners, Inc. por la suma incrementada de \$91,240 para una suma total del Acuerdo de Servicios de Diseño de \$619,660 para servicios adicionales de diseño arquitectónico y de ingeniería para el proyecto de las Instalaciones de Salud Pública y Seguridad para toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública). El financiamiento es del Programa de Bonos de Obligación General 2022 incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
12. Ordenanza que adjudica el Paquete A del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras a Callejones Sin Servicio para el AF 2024 a Keeley Construction Group, Inc. por una suma no mayor a \$727,808.14. El financiamiento es del Fondo General y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
13. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 1 de Preservación de Pavimentos 2024 a Viking Construction, LLC por una suma no mayor a \$4,197,732.56. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]
14. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 2 de Preservación de Pavimentos 2024 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$4,096,570.17. El financiamiento por \$2,260,293.66 es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y otras fuentes de financiamiento incluidas en

el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029 y \$1,836,276.51 es contingente a la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2025.

[John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

15. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2024 a J&P Paving Co, Inc. por una suma no mayor a \$1,880,811.96 de los cuales \$20,375 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$4,950 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. El financiamiento es del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [John Peterek, Administrador Adjunto Interino de la Ciudad (Interim Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works)]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

16. Ordenanza que aprueba un acuerdo de licencia de cinco años con Alamo Kiwanis para el uso del Arneson River Theater para la producción anual de la “Fiesta Noche del Rio” con una tarifa de licencia anual de \$8,586, y un total de \$42,930 para el período de cinco años. Los ingresos serán depositados en el Fondo General. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development and Operations)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

17. Ordenanza que autoriza una solicitud de subsidio y la aceptación tras la adjudicación de hasta \$3,363,521 al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU. para el subsidio del Programa de Colaboración Early Head Start– Child Care para el período del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025; un presupuesto total de programa que incluye una contrapartida en especie de \$840,881; que autoriza puestos de personal; y acuerdos con seis proveedores de servicios de cuidado de niños por una suma combinada no mayor a \$1,939,043. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
18. Ordenanza que acepta fondos de subsidio por una suma de hasta \$97,809 del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) para el Subsidio del Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) para la implementación del Programa Aim to Float, a partir de la adjudicación del contrato hasta el 30 de septiembre de 2025. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]

Varios

- 19.** Ordenanza que aprueba acuerdos de servicios profesionales con los Empleadores Adheridos a San Antonio: Ready to Work para la Formación en el Empleo y la Formación de Trabajadores en Funciones por un total de hasta \$2,985,570. Se incluye el financiamiento en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 de San Antonio: Ready to Work. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]
- 20.** Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios profesionales con Mead & Hunt, Inc. para servicios de consultoría de desarrollo de servicios aéreos y análisis de aerolíneas para el Aeropuerto Internacional de San Antonio por tres años con la opción de extenderlo por dos períodos adicionales de un año por un valor total de contrato de \$950,000. El financiamiento de \$90,000 es del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2024. El financiamiento para los años siguientes estará sujeto a la adjudicación de fondos. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 21.** Ordenanza que aprueba un acuerdo de servicios con SP Plus Corporation para prestar servicios integrales de administración y operación de estacionamientos/autobuses de traslado en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El período inicial es de 10 años con dos opciones de extenderlo por períodos de cinco años. El acuerdo incluye 1) tarifas administrativas que comienzan en \$282,000 el primer año y aumentan 3% anualmente, y 2) un incentivo para que SP Plus Corporation aumente los ingresos de estacionamiento bajo un acuerdo de reparto de ingresos. El financiamiento de la tarifa administrativa es del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. Esta ordenanza también autoriza cambios en los puestos del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto para reflejar la implementación de este contrato. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 22.** Ordenanza que enmienda el acuerdo de servicios profesionales con Telos Identity Management Solutions LLC para extender el período del contrato hasta el 30 de septiembre de 2026 y aumentar la suma del contrato sin exceder los \$250,000 para continuar con los servicios de Canalización de Aviación Designada para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio. El financiamiento es del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2024. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
- 23.** Ordenanza que aprueba un acuerdo interlocal con varios organismos públicos locales para la prestación conjunta de servicios destinados a mejorar la eficacia de las compras públicas a empresas locales y pequeñas empresas (la iniciativa Supply SA: Adquisiciones Inclusivas) por un costo total de hasta \$162,185 durante dos años. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico. [Alejandra

Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Brenda Hicks-Sorensen, Directora del Departamento de Desarrollo Económico (Director, Economic Development Department)]

24. Ordenanza que establece una fecha de audiencia pública del 16 de mayo de 2024 para considerar una actualización del Plan de Hipótesis de Uso del Suelo, el Plan de Mejoras Estructurales y las tarifas de impacto actualizadas para el territorio de servicio del Sistema de Agua de San Antonio. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
25. Ordenanza que enmienda el acuerdo de servicios profesionales con Madison Consulting Group, Inc. para servicios de consultoría y revisión actuarial para los programas de Responsabilidad Civil e Indemnización por Accidentes de Trabajo Autofinanciados para realizar informes actuariales de mitad de año, y que autoriza el uso de un subcontratista, FTI Consulting, Inc. durante todo el período del contrato. Esta enmienda incrementará el valor de contrato en \$62,000, durante la vida del contrato a un total modificado de \$131,000. El financiamiento es del Fondo de Seguro de Responsabilidad Civil y del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
26. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal con el Alamo Colleges District para inscribir a las personas que participan en el Programa de Formación para el Éxito Laboral del Departamento de Servicios Humanos desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2030, por una suma total no mayor a \$2,060,769, de hasta \$260,769 hasta el 31 de diciembre de 2024, y \$300,000 anuales a partir de entonces. El financiamiento es del Subsidio Global para Servicios Comunitarios. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]
27. Ordenanza que aprueba el uso continuado de los Contratos DIR del Estado de Texas por una suma de hasta \$88,478,938 para proporcionar a la Ciudad hardware, software, servicios profesionales, técnicos y de telecomunicaciones, así como servicios de mantenimiento y soporte informáticos (IT).
[Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Craig Hopkins, Director de Servicios de Tecnología de la Información (Director, Information Technology Services)]
28. Ordenanza que aprueba un contrato con DCA Contractor LLC por la suma de \$297,200 para la instalación de puertas y cercado de seguridad en el Juzgado Municipal Frank Wing. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General. [Carla Obledo, Jueza Presidenta]
29. Ordenanza que aprueba una recomendación de financiamiento para un desarrollo de vivienda multifamiliar accesible y que autoriza un acuerdo de financiamiento correspondiente con Legacy-San An New Braunfels LP (Cornerstone Housing Group) a

través de la Enmienda Sustancial Nro. 2 al Plan de Acción y Presupuesto Anual del HUD para el AF 2024 para adjudicar hasta \$1,744,000 en fondos del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y hasta \$2,256,000 en financiamiento del Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD). [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services Department)]

30. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Renta con Empower House SA para el edificio de Lockwood-Dignowity Park por un período de diez años a partir del 1 de mayo de 2024. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
31. Ordenanza que aprueba los Estándares de Autocontrol para el Programa Juvenil de Verano del Departamento de Parques y Recreación, así como otros programas de recreación correspondientes para cumplir con las regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]

Informe del Administrador de la Ciudad

32. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D. Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- E. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 04/03/2024 09:13 PM



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 3

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Tratamiento del Agua de Piscinas Municipales y Piscinas Infantiles

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Commercial Chemical Products, Inc. Haciendo Negocios Como Poolsure para proporcionar al Departamento de Parques y Recreación con un programa integral de tratamiento de agua, incluyendo toda la mano de obra, equipos, y cloro líquido necesarios, así como los químicos de control de pH. El período de este contrato es de tres años a partir de la fecha de aprobación por parte del consejo hasta el 31 de marzo de 2027 con dos (2) períodos adicionales de un (1) año para un valor total del contrato de \$3,400,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$413,000.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Commercial Chemical Products, Inc. Haciendo Negocios Como Poolsure para proporcionar al Departamento de Parques y Recreación un programa integral de tratamiento del agua requerido para veintiséis (26) piscinas, cuatro (4) piscinas infantiles con sistemas de circulación, nueve (9) piscinas infantiles, una (1) fuente acuática en Civic Park, y una (1) fuente de agua

ornamental en Hemisfair, según sea necesario, incluyendo toda la mano de obra, equipos y cloro líquido necesarios, así como los químicos de control del pH para mantener y controlar los niveles de calidad del agua y las normas requeridas por el Código de Salud Federal, Estatal y Local.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para Contrato Anual para servicios de Tratamiento del Agua de Piscinas Municipales y Piscinas Infantiles para el Departamento de Parques y Recreación de San Antonio (RFCSP 24-039-6100017608) el 19 de enero de 2024 con una fecha límite de presentación del 6 de marzo de 2024. La RFCSP fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron dos (2) propuestas consideradas aptas para su evaluación.

El comité de evaluación estuvo compuesto por representantes del Departamento de Parques y Recreación y de la Oficina de Administración de Riesgos. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a la Experiencia, Antecedentes y Calificaciones, Plan Propuesto y Precios de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias. La evaluación de cada propuesta presentada se basó en un total de 100 puntos; 40 puntos asignados por la experiencia, los antecedentes y las calificaciones; 40 puntos asignados al plan propuesto; y 20 puntos asignados según los precios del oferente.

El comité de evaluación se reunió el 22 de marzo de 2024 para debatir las dos (2) propuestas receptivas recibidas y presentar sus calificaciones. Luego de la evaluación, el comité de selección acordó una recomendación de adjudicación, y se revelaron las calificaciones de precio. Commercial Chemical Products, Inc. Haciendo Negocios Como Poolsure recibió la mejor calificación y fue recomendada por el comité de evaluación.

El período inicial del acuerdo comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 31 de marzo de 2027. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará al Departamento de Parques y Recreación un programa completo de tratamiento del agua necesario para piscinas, piscinas infantiles con sistemas de circulación, piscinas infantiles, otras instalaciones acuáticas y el mantenimiento, a pedido, de una (1) fuente de agua ornamental en Hemisfair. El contrato proporcionará toda la mano de obra, equipos, y cloro líquido necesarios, así como los químicos de control de pH. El programa proporcionado incorporará cloradores, bombas para ácidos, controladores químicos y servicios relacionados. El contratista garantizará que se mantengan y controlen los niveles y normas de calidad del agua exigidos por los códigos de Salud Federales, Estatales y locales.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta

SBEDA a este contrato.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Parques y Recreación tendría que contratar los servicios de tratamiento del agua en función de las necesidades, lo que podría suponer un aumento de los costes debido a la compra sin contrato, así como posibles retrasos que podrían afectar al funcionamiento, la calidad del agua y el aspecto de las piscinas municipales. El procesamiento de los requisitos individuales afectará al coste y los plazos del mantenimiento y los servicios de las piscinas, piscinas para niños, piscinas infantiles, otras instalaciones acuáticas y el mantenimiento a petición de la fuente de agua ornamental de Hemisfair.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Commercial Chemical Products, Inc. Haciendo Negocios Como Poolsure para proporcionar al Departamento de Parques y Recreación con un programa integral de tratamiento de agua, incluyendo toda la mano de obra, equipos, y cloro líquido necesarios, así como los químicos de control de pH. El período de este contrato es por un período de tres años a partir de la fecha de aprobación por parte del consejo hasta el 31 de marzo de 2027 con dos (2) períodos adicionales de un (1) año para un valor total del contrato de \$3,400,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$413,000.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una ordenanza.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Renta de Barricadas – Toda la Ciudad

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Flasher Limited haciendo negocios como Flasher Equipment Company, para proporcionar a la Ciudad servicios de renta de barricadas para proyectos de construcción y procesiones o eventos especiales por un costo estimado de \$826,586 anuales y un costo total estimado de \$4,132,930 durante el período del contrato. Se dispone de financiamiento para este contrato por la suma de \$649,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 dentro del Fondo General, el Fondo de Administración de Derecho de Paso, el Fondo Operativo de Aguas Pluviales, el Fondo Operativo y de Mantenimiento del Estacionamiento, el Fondo de Market Square y el Fondo de Instalaciones de Convenciones y Turísticas. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada

por Flasher Limited haciendo negocios como Flasher Equipment Company, para proporcionar a la Ciudad servicios de renta de barricadas para proyectos de construcción y procesiones o eventos especiales. Estos servicios son necesarios para crear una barrera e impedir el paso a zonas peligrosas, así como para controlar o bloquear el paso o forzar el flujo de tráfico en la dirección deseada.

El 22 de septiembre de 2023, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para "Contrato Anual de Servicios de Renta de Barricadas - Toda la Ciudad" (RFCSP 24-007, 6100017347) con una fecha límite de presentación del 29 de noviembre de 2023. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron dos (2) propuestas y fueron consideradas elegibles para su revisión. Se recomienda a Flasher Limited haciendo negocios como Flasher Equipment Company para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación se reunió el 30 de enero de 2024 para evaluar las propuestas. El comité de evaluación consistió en representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Obras Públicas, el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City, el Departamento de Policía de San Antonio y el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a la experiencia, antecedentes, calificaciones, plan propuesto, precios de la empresa y del programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 35 puntos asignados por experiencia, antecedentes y calificaciones; 25 puntos por el plan propuesto; 20 puntos asignados por el programa de precios del oferente; y 20 puntos de preferencia fueron asignados por el Programa SBEDA. Se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Luego de que el comité de evaluación acordara una recomendación de adjudicación, se revelaron los precios y los puntajes de SBEDA. Tras la revisión y evaluación del comité, se recomendó a Flasher Limited haciendo negocios como Flasher Equipment Company para su adjudicación por el comité de evaluación.

El período inicial del acuerdo comenzará desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2027. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará a la Ciudad barricadas para proyectos de construcción con el fin de crear una barrera e impedir el paso a zonas peligrosas. Las barricadas también se utilizarán en

procesiones o eventos especiales para controlar o bloquear el paso o forzar el flujo de tráfico en la dirección deseada.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación, y el Programa para la Contratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o de Mujeres (MWBE) con diez (10) puntos preferenciales de evaluación, y una meta del veintiocho por ciento (28%) de subcontratación de Pequeñas Empresas (SBE). Flasher Limited haciendo negocios como Flasher Equipment Company era elegible para recibir diez (10) puntos de preferencia de SBE de evaluación y se ha comprometido a un veintiocho por ciento (28%) de participación de subcontratación de SBE.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, se crearían importantes problemas de seguridad para el público en general y para las obras, procesiones y/o eventos especiales relacionados. Además, varios departamentos de la Ciudad se verían obligados a tramitar adquisiciones individuales según fuera necesario para proporcionar las barricadas requeridas, lo que supondría un aumento de los costes para la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará un contrato con Flasher Limited haciendo negocios como Flasher Equipment Company, para proporcionar a la Ciudad servicios de renta de barricadas para proyectos de construcción y procesiones o eventos especiales por un costo estimado de \$826,586 anuales y un costo total estimado de \$4,132,930 durante el período del contrato. Se dispone de financiamiento para este contrato por la suma de \$649,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 en los siguientes fondos:

- \$193,500 del Fondo General,
- \$25,000 del Fondo de Administración de Derecho de Paso
- \$5,000 del Fondo Operativo de Aguas Pluviales
- \$5,000 del Fondo de Mantenimiento y Operación del Estacionamiento
- \$6,000 del Fondo de Market Square, y

- \$414,500 del Fondo de Instalaciones de Convenciones y Turísticas

Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Flasher Limited haciendo negocios como Flasher Equipment Company, para proporcionar a la Ciudad servicios de renta de barricadas para proyectos de construcción y procesiones o eventos especiales por un costo estimado de \$826,586 anuales.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Sillas para Banquetes para el Centro de Convenciones

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$458,448 con Mity-Lite, Inc. para proporcionar dos mil (2,000) Sillas de Barra Apilables Encore, Modelo EKSQO, en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Se dispone de financiamiento para este contrato por la suma de \$334,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera y \$124,448 del Fondo de Reembolso del Estado de Instalaciones de Convenciones y Deportivas incluido en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Mity-Lite, Inc. para proporcionar dos mil (2,000) Sillas de Barra Apilables Encore, Modelo EKSQO, para banquetes en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas.

En la actualidad, las sillas Mity-Lite Modelo EKSQO se utilizan específicamente en el Salón de

Baile Estrellas de Noche del Centro de Convenciones en una variedad de salones que se celebran en el Centro de Convenciones Henry B. González. La Silla Serie Encore hace que el movimiento, apilamiento y almacenamiento de las sillas sea más seguro y eficiente. Cada silla Serie Encore pesa once (11) libras; el marco de aluminio liviano de las sillas ayuda a los trabajadores del Centro de Convenciones a la hora de armar y desarmar las sillas para banquetes y eventos.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Sillas para Banquetes para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas (CSF)” (RFO 6100017906) el 7 de marzo de 2024, con una fecha límite de presentación al 14 de marzo de 2024. La respuesta recibida de Mity-Lite, Inc. cumple con las especificaciones publicadas y se recomienda para la adjudicación.

Estas sillas específicas se compran como de proveedor único de acuerdo con las disposiciones del Código de Gobierno Local de los Estatutos de Texas 252.022.07. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. El proveedor reconoce, con su firma, que todos los artículos ofrecidos son considerados como de proveedor único. Mity-Lite, Inc. es el único fabricante certificado de las sillas apilables Mity-Lite Serie Encore. La silla Modelo EKSQO se diseñó y adquirió específicamente para el Centro de Convenciones Henry B. González en 2016 como parte del proyecto de ampliación del Centro de Convenciones.

El período inicial del contrato será tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará la compra y entrega de dos mil (2,000) Sillas de Barra Apilables Encore, Modelo EKSQO, para el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Las sillas tienen una garantía de 12 años para el marco estructural y de 1 año para la tela. Las sillas son utilizadas por el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas en apoyo de los eventos celebrados en el Centro de Convenciones Henry B. González y tienen un ciclo de vida de 12 años.

Este contrato está exento de licitación competitiva y excluido del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas

no dispondrá de inventario suficiente para apoyar los eventos que se celebren en el Centro de Convenciones Henry B. González y tendrá que rentar sillas para banquetes a un precio fuera de contrato más alto. Esto podría dar lugar a un mobiliario mixto que daría un aspecto poco profesional a los eventos y reuniones celebrados en las instalaciones.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$458,448 con Mity-Lite, Inc. para proporcionar dos mil (2,000) Sillas de Barra Apilables Encore, Modelo EKSQO, en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Se dispone de financiamiento para este contrato por la suma de \$334,000 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo del Impuesto de Ocupación Hotelera y \$124,448 del Fondo de Reembolso del Estado de Instalaciones de Convenciones y Deportivas incluido en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió en base a una exención de proveedor único y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autobuses de Pasajeros ADA para al AF24

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Model 1 Commercial Vehicles, Haciendo Negocios Como Creative Bus Sales, para proporcionar tres (3) autobuses accesibles para sillas de ruedas adicionales para el Departamento de Servicios Humanos (DHS) por un costo total de \$599,499.00. Se dispone de financiamiento por una suma de \$453,263.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General y \$146,236.00 del Fondo de Recuperación Estatal y Local de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Model 1 Commercial Vehicles, Haciendo Negocios Como Creative Bus Sales para tres (3) autobuses accesibles para sillas de ruedas adicionales para el Departamento de Servicios Humanos. Se asignará un autobús al nuevo Centro Comunitario y de Adultos Mayores de Heritage Park del Distrito 4; un autobús se asignará al Centro de Nutrición Darner en el Distrito 6; y un autobús se asignará para cubrir las necesidades de transporte que surjan en cualquiera de las ubicaciones de los centros de adultos mayores de Servicios Humanos.

La Ciudad emitió una Invitación para Licitaciones (IFB) para “Autobuses de Traslado de Pasajeros ADA para el BESD” (IFB,6100017658) el 3 de enero de 2024 con una fecha límite de presentación al 5 de febrero de 2024.

La IFB fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibió una propuesta. Se recomienda la adjudicación del contrato a Model 1 Commercial Vehicles, Haciendo Negocios Como Creative Bus Sales, que cumple las especificaciones publicadas.

Hay opciones de autobuses eléctricos disponibles en el mercado que pueden ser compatibles con la infraestructura de la Ciudad. También se realizó un alcance específico a los proveedores de autobuses eléctricos que dio como resultado la presencia de 3 proveedores de autobuses eléctricos en la conferencia previa a la licitación realizada el 9 de enero de 2024. Sin embargo, la Ciudad no recibió ninguna respuesta a la licitación de autobuses eléctricos.

Debido a la urgente necesidad de estos autobuses especializados de transporte de la ADA en los centros de adultos mayores de la Ciudad, se utilizó un Certificado de Exención (COE) como salud o seguridad pública para adquirir estos Autobuses de Traslado de Pasajeros de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) de inmediato, ya que el proveedor se ha comprometido a respetar el precio de la licitación y el último día para solicitar estos autobuses es el 11 de abril de 2024. Estos autobuses se necesitan urgentemente para transportar a los adultos mayores y discapacitados de los Centros para Adultos Mayores de los Distritos 4 y 6 y para cubrir las necesidades de transporte que surjan en cualquiera de las ubicaciones de los centros para adultos mayores de Servicios Humanos.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará tres (3) autobuses accesibles para sillas de ruedas para su uso por el Departamento de Servicios Humanos. El último día para pedir estos autobuses sin perder la fecha límite de fabricación es el 11 de abril de 2024. Los bancos de pedidos se cerrarán cuando se alcance el número máximo de pedidos para el plan de producción asignado a la fábrica. El plazo de entrega de los autobuses es de 350 días calendario y se entregarán en 2025. Los autobuses de traslado accesibles para sillas de ruedas tendrán un ciclo de vida útil de 96 meses. Los autobuses tienen una Garantía Estructural de 5 Años / 100,000 Millas, y una Garantía Chevy de 3 Años / 36,000 Millas.

Este contrato proporcionará tres vehículos de Clase 4. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 - Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 - Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 - Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos o de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, se espera que las reparaciones previsibles debido a la antigüedad del otro autobús provoquen tiempos de inactividad para el Departamento de Servicios Humanos. El personal tendrá que reasignar los autobuses existentes y utilizar camionetas de pasajeros más pequeñas para satisfacer la demanda del programa en caso de que no se apruebe el contrato previsto para tres autobuses. Estos autobuses se necesitan con urgencia para el cumplimiento de la ADA y para el transporte de adultos mayores hacia y desde los centros para adultos mayores. Cualquier retraso en la adquisición de las tres (3) incorporaciones a la flota afectaría a la capacidad de la Ciudad para comprar vehículos modelo 2024. Si se retrasara la compra, el coste sería mayor y se retrasaría la recepción de los autobuses accesibles en silla de ruedas para su uso en los centros para adultos mayores hasta 2026.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Model 1 Commercial Vehicles, Haciendo Negocios Como Creative Bus Sales, para proporcionar autobuses accesibles para sillas de ruedas para el Departamento de Servicios Humanos por un costo total de \$599,499.00. Se dispone de financiamiento por una suma de \$453,263.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General y \$146,236.00 del Fondo de Recuperación Estatal y Local de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una ordenanza.

Este contrato se adquiere mediante exención de salud pública o seguridad, y no requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Camión de Rescate y Extinción de Incendios de Aeronaves para Aviación

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$1,830,011.00 con Siddons Martin Emergency Group, LLC para proveer un Vehículo de Rescate y Extinción de Incendios de Aeronaves Oshkosh Striker 6x6 para el Departamento de Aviación. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,474,000 del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029. La suma restante de \$356,011 del Financiamiento Interino del Aeropuerto será reasignada del proyecto de Expansión de la Puerta de la Terminal A al proyecto de Reemplazo R3 del Vehículo ARRF de la Unidad 1902 para cubrir la diferencia.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la propuesta presentada por Siddons-Martin Emergency Group, LLC para proveer al Departamento de Aviación de un Vehículo de Rescate y Extinción de Incendios de Aeronaves (ARRF) Oshkosh Striker 2026 por un costo total de \$1,830,011.00. Esta unidad se utilizará para combatir el incendio de aeronaves, los servicios de rescate y permitirá a la ARRF estar preparada para las emergencias. Los

vehículos ARFF son camiones contra incendios especiales utilizados para mitigar los riesgos, y facilitar la evacuación y rescate de los pasajeros y la tripulación de las aeronaves en situaciones de emergencia en tierra en los aeropuertos.

El vehículo está equipado para acomodar hasta tres ocupantes.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Camión de Rescate y Extinción de Incendios de Aeronaves para Aviación” (RFO, 6100017811) el 12 de febrero de 2024 con una fecha límite del 16 de febrero de 2024. La RFO fue anunciada en el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a posibles Oferentes. Siddons Martin Emergency Group, LLC cumple las especificaciones publicadas y se recomienda la adjudicación del contrato.

Esta compra se realiza conforme al Programa Cooperativo Houston-Galveston aprobado por la Resolución 96-41-48 del 10/10/1996. El uso del contrato cooperativo permite al Departamento de Aviación acceder a un Camión de Rescate y Extinción de Incendios de Aeronaves para Aviación de marca específica para proporcionar operaciones de equipo estandarizadas para todo el personal que utiliza el vehículo y el equipo. El vehículo de ARFF Oshkosh Striker 6x6 de 2026 reemplazará al actual vehículo Oshkosh de 2014 en Aviación.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará a la División de Bomberos del Departamento de Aviación un Vehículo ARFF Oshkosh Striker 2026 para dar soporte a las actividades de extinción de incendios y rescate de aeronaves. La vida útil de los nuevos vehículos es de 180 meses.

El vehículo cuenta con las siguientes garantías: un año para el material, la mano de obra y el sistema de suspensión del vehículo, cinco años para el motor, la transmisión, el refrigerador de la transmisión y la bomba de agua, y una garantía de por vida para los tanques de agua/espuma.

Actualmente no se dispone de una alternativa de vehículo eléctrico debido a la disponibilidad en el mercado, las exigencias físicas del vehículo, la aplicación de servicio, la autonomía de conducción del vehículo y la infraestructura de carga.

Este contrato proporcionará un vehículo de clase 8. Los vehículos de carga ligera se definen como vehículos Clase 1 – Clase 2 que pesan 10,000 libras o menos. Los vehículos de carga mediana se definen como vehículos Clase 3 – Clase 6 que pesan de 10,001 a 26,000 libras. Los vehículos de carga pesada se definen como vehículos Clase 7 – Clase 8 que pesan 26,001 libras o más. Se requiere una licencia de conducir comercial para operar vehículos pesados.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local. El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos o de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, podría verse afectada la capacidad de la División de Bomberos del Departamento de Aviación para prestar servicios esenciales de extinción de incendios y rescate de aeronaves al Aeropuerto Internacional de San Antonio en una situación de emergencia crítica. El nuevo vehículo reemplazará a una unidad que ha cumplido o cumplirá con sus ciclos requeridos de edad o millas antes de su reemplazo. La fecha de reemplazo se considera el momento óptimo para su reemplazo ya que retrasar la adquisición podría resultar en que los vehículos ya no fueran económicamente viables de reparar y podría causar la incapacidad del departamento de proveer servicios esenciales y cumplir los requisitos de la inspección Parte 139 de la Administración Federal de Aviación para operaciones aeroportuarias.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma de \$1,830,011.00 con Siddons Martin Emergency Group, LLC para proveer un Vehículo de Rescate y Extinción de Incendios de Aeronaves Oshkosh Striker 6x6 para el Departamento de Aviación. Se dispone de financiamiento por la suma de \$1,474,000 del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024- AF 2029. La suma restante de \$356,011 del Financiamiento Interino del Aeropuerto será reasignada del proyecto de Expansión de la Puerta de la Terminal A al proyecto de Reemplazo R3 del Vehículo ARRF de la Unidad 1902 para cubrir el déficit.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de esta ordenanza.

Este contrato se adquirió sobre la base de compras cooperativas y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Sistema Mejorado de Supervisión de Enfermedades para Metro Health

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Forefront Topco, LLC, haciendo negocios como InductiveHealth Informatics LLC, para proporcionar un Sistema Electrónico de Supervisión de Enfermedades Infecciosas escalable para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), como parte del Plan SA Forward, área prioritaria de Tecnología e Infraestructura de Datos, por un período de tres años tras la implementación y aceptación por parte de la Ciudad, con dos renovaciones adicionales de un año por un costo total estimado de \$3,758,788.59.

Se dispone de financiamiento para el primer año de este contrato por la suma de \$1,609,500.00 del Subsidio para Disparidades de Salud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense. El financiamiento para los años restantes del contrato será del Subsidio de Infraestructura de Salud Pública.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Forefront Topco, LLC, haciendo negocios como InductiveHealth Informatics LLC para proporcionar un Sistema Electrónico de Supervisión de Enfermedades Infecciosas para (Metro

Health. Este es un nuevo sistema para Metro Health para proteger mejor a la comunidad a través de una mejor administración y control de las enfermedades infecciosas y la información.

El sistema recibirá, procesará, almacenará, administrará y optimizará los procesos empresariales manuales actuales mediante flujos de trabajo automatizados para administrar e informar mejor al Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS). El sistema actual utilizado por Metro Health es TX NEDSS (Sistema Nacional de Supervisión Electrónica de Enfermedades), que es mantenido por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y proporcionado a las jurisdicciones locales de forma gratuita a través del Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS). Este contrato es para un nuevo sistema que proporcionará características mejoradas y compartirá datos con el Estado para su ingreso en el NEDSS, que luego se informa a los CDC. El cambio al nuevo sistema reducirá la suma de tiempo que el personal tiene que dedicar a introducir información en diferentes sistemas.

El 23 de marzo de 2023 la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para “Contrato Anual para Sistema Mejorado de Supervisión de Enfermedades” (RFCSP 23-072, 6100016711), con una fecha límite de presentación del 5 de junio de 2023. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles oferentes. Se recibieron siete propuestas y fueron consideradas elegibles para su revisión. Se recomienda a Forefront Topco, LLC, haciendo negocios como InductiveHealth Informatics LLC para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El 9 de agosto de 2023, las respuestas fueron debatidas y evaluadas por el comité de evaluación compuesto por representantes de Metro Health y del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta presentada se basó en un total de 100 puntos; 40 puntos asignados por la experiencia, los antecedentes y las calificaciones; 40 puntos asignados al plan propuesto; y 20 puntos asignados según la lista de precios de los encuestados. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Tras una revisión y evaluación iniciales, se seleccionó al oferente mejor clasificado para la entrevista.

Se realizó una entrevista el 8 de septiembre de 2023, y el comité de evaluación volvió a evaluar al oferente mejor clasificado en función de los criterios mencionados. La calificación final se basó en un consenso y el comité de evaluación recomendó la adjudicación a Forefront Topco, LLC, haciendo negocios como InductiveHealth Informatics LLC.

El período inicial del acuerdo será por el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y continuará por tres (3) años después de la aceptación final del sistema por parte de la Ciudad. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará un sistema electrónico escalable de supervisión de enfermedades

infecciosas para Metro Health. El nuevo sistema recibirá, procesará, almacenará, administrará y optimizará los procesos empresariales manuales actuales mediante flujos de trabajo automatizados para administrar e informar mejor al DSHS. El proveedor proporcionará toda la mano de obra, equipo, herramientas y materiales para realizar los servicios. El contrato garantizará que la comunidad reciba una mejor protección a través de una mejor administración y control de las enfermedades infecciosas y la información relacionada.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, Metro Health no podría responder a una futura pandemia o brote de enfermedad proporcionando investigaciones de casos e informes oportunos a la dirección de la Ciudad, al Consejo de la Ciudad y a la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Forefront Topco, LLC, haciendo negocios como InductiveHealth Informatics LLC, para proporcionar un Sistema Electrónico de Supervisión de Enfermedades Infecciosas escalable para el Distrito Metropolitano de Salud de San Antonio (Metro Health), por un período de tres años tras la implementación y aceptación por parte de la Ciudad, con dos renovaciones adicionales de un año por un costo total estimado de \$3,758,788.59.

Se dispone de financiamiento para el primer año de este contrato por la suma de \$1,609,500.00 del Subsidio para Disparidades de Salud de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense. El financiamiento para los años restantes del contrato será del Subsidio de Infraestructura de Salud Pública.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Chalecos Antibalas para el Departamento de Bomberos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Con10gency Consulting, LLC. para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) con chalecos antibalas por un costo total de \$106,201.92. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2021.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la oferta presentada por Con10gency Consulting, LLC. para proporcionar chalecos antibalas para la Unidad de Operaciones Médicas Especiales (MSOU) del SAFD. Se debe emitir una orden de compra antes del 30 de abril de 2024, fecha límite de vencimiento del subsidio UASI, o los fondos del subsidio serán devueltos al Estado.

La MSOU del SAFD está compuesta por paramédicos con formación médica especializada que

incluye credenciales médicas tácticas. Los paramédicos tácticos requieren nuevos equipos tácticos para mantener la misión de la fuerza de tarea de rescate del SAFD, así como responder a incidentes y entornos hostiles con el Departamento de Policía de San Antonio (SAPD) y otras agencias Estatales, Federales y Regionales de las Fuerzas de Seguridad.

Los chalecos antibalas actuales han superado su vida útil y ya no están bajo la garantía del fabricante. Este nuevo equipo de protección personal con chaleco antibalas táctico es de un nivel de protección superior para proporcionar un nivel de protección comparable al que tienen y recomiendan en estos entornos las unidades de operaciones especiales de las fuerzas de seguridad apoyadas por la MSOU del SAFD.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) para “Chalecos Antibalas para el Departamento de Bomberos de San Antonio” (RFO, 6100017812) el 4 de marzo de 2024 con una fecha límite de presentación al 6 de marzo de 2024. Se recomienda la oferta recibida de Con10gency Consulting, LLC. para la adjudicación del contrato en base a las especificaciones publicadas.

El chaleco antibalas se comprará a Con10gency Consulting, LLC. utilizando el contrato TXMAS (Texas Smart Buy) nro. 680-M1 y de acuerdo con el Programa de Compras Cooperativas de la Comisión de Compras y Servicios Generales del Estado aprobado mediante la Resolución nro. 91-39-53, de fecha 9/12/1991. El uso de la cooperativa permite la compra del nuevo y mejorado chaleco antibalas táctico requerido para mantener la continuidad del equipo de protección personal para la Unidad de Operaciones Médicas Especiales del SAFD, tal como se recomendó y también se adquirió para el Departamento de Policía de San Antonio.

Este contrato comenzará tras la aprobación del Consejo de la Ciudad y finalizará una vez completado todo el trabajo aquí descrito o la entrega de todos los bienes pedidos, lo que corresponda.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará chalecos antibalas a la Unidad de Operaciones Médicas Especiales del SAFD. La aprobación de este equipo asegurará que el SAFD esté preparado y comprometido a tener paramédicos tácticos especializados para responder a cualquier situación de amenaza hostil o incidente con el equipo de protección personal adecuado para mitigar posibles lesiones o pérdida de vidas, al tiempo que proporciona a los paramédicos tácticos el más seguro y alto nivel de protección.

Todos los artículos adquiridos tendrán una garantía de 5 años y una vida útil de 5 años.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

El subsidio de la Iniciativa de Seguridad del Área Urbana 2021 expira el 30 de abril de 2024 y, si no se utiliza el subsidio, los fondos serán devueltos al Estado. De no aprobarse este asunto, la Ciudad tendrá que encontrar una fuente de financiamiento alternativa para adquirir estos artículos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Con10gency Consulting, LLC. para proveer al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) con chalecos antibalas por un costo total de \$106,201.92. Se dispone de financiamiento del subsidio de la Iniciativa de Seguridad de Áreas Urbanas 2021.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que adjudica un contrato para una compra por única vez de Con10gency Consulting, LLC. para Chalecos Antibalas para el Departamento de Bomberos de San Antonio por la suma total de \$106,201.92.

Este contrato se adquirió sobre la base de un acuerdo cooperativo y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS:

Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 4/11/2024

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica seis contratos para proveer a la Ciudad de San Antonio (Ciudad) con bienes y servicios en forma anual por el período de contrato por una suma estimada de \$1,877,000 anuales. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del departamento, durante el período del contrato:

- A. Thompson Business Forms para Servicios de Impresión de Gran Formato, \$434,000 anuales (1 contrato, Departamento de Finanzas)
- B. B&B Masonry LLC para Servicios de Reparación de Pavimentación en el Alamodome, \$212,000 anuales (1 contrato, Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas)
- C. Pied Piper Pest Control para Servicios Comerciales de Control de Plagas en Toda la Ciudad, \$230,000 anuales (1 contrato, Toda la Ciudad)
- D. ProForce Marketing, Inc. para pistolas y accesorios para la Academia del SAPD, \$273,000 anuales (1 contrato, Departamento de Policía de San Antonio)

E. Municipal Emergency Services, Inc. para Guantes Fire Knight y Dex-Pro, \$272,000 anuales, y para Capuchas H-41 Interceptor, \$456,000 anuales, para el Departamento de Bomberos de San Antonio (2 contratos, Departamento de Bomberos)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Adquirido sobre la base de una Oferta Baja:

A. Thompson Business Forms para Servicios de Impresión de Gran Formato, \$434,000 anuales, tras la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2027, con dos opciones de renovación de un año – prestará servicios de impresión de gran formato en apoyo de la División de Operaciones de Impresión y Correo del Departamento de Finanzas para los servicios que no puedan realizarse de forma interna. Los servicios, en función de las necesidades, incluyen servicios de diseño o gráficos, servicios de acabado, laminación, materiales impresos en el sitio, servicios de instalación, pruebas y ajuste de colores.

B. B&B Masonry LLC para Servicios de Reparación de Pavimentación en el Alamodome, \$212,000 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2027, con dos opciones de renovación de un año – proporcionará reparaciones de pavimentación en el Alamodome según sea necesario para el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. El alcance del trabajo incluye la nivelación, reparación y reemplazo de la pavimentación existente que podría crear riesgos de tropiezos y caídas para los empleados, clientes y otros visitantes de la propiedad que rodea el Alamodome.

C. Pied Piper Pest Control para Servicios Comerciales de Control de Plagas en Toda la Ciudad, \$230,000 anuales, tras la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026, con dos opciones de renovación de un año – proporcionará Servicios Comerciales de Control de Plagas en Toda la Ciudad, para su uso por todos los departamentos de la Ciudad. Estos servicios establecerán un programa mensual de control de plagas que controlará eficazmente la infestación de diversas plagas, incluyendo todos los insectos, pero no limitado a, cucarachas, hormigas incluyendo de fuego, faraón, de montículo y de tipo loco, peces de plata, arácnidos incluyendo escorpiones, roedores incluyendo ratones y ratas, pulgas, garrapatas, avispas, moscas, mosquitos y avispones en todas las áreas incluyendo comunes, de agua, oficinas y áreas restringidas, espacios de almacén, interior y exterior del edificio.

Adquirido sobre la base de la Exención de Salud o Seguridad Pública:

D. ProForce Marketing, Inc. para pistolas y accesorios para la Academia del SAPD, \$273,000 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2026, con una opción de renovación de un año – proporcionará pistolas, fundas y luces para armas a la Academia de Formación del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD). Estas nuevas armas y accesorios se utilizarán como armas de servicio para las próximas promociones de cadetes en 2024, como armas de

emergencia y armas de reemplazo.

Esta compra se realizó utilizando una exención competitiva de salud pública o seguridad para marca única para permitir al SAPD la adquisición de pistolas y accesorios de marca específica. Según el Acuerdo de Negociación Colectiva, el Comité de Relaciones Laborales (LRC) debe recomendar y aprobar todas las armas y accesorios de marca específica de equipamiento policial.

E. (1) Municipal Emergency Services, Inc. para Guantes Fire Knight y Dex-Pro para el SAFD, \$272,000 anuales, tras la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026, con dos opciones de renovación de un año – proporcionará Guantes Fire Knight y Dex-Pro en distintos tamaños para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD).

Los Guantes de Bomberos son parte del equipo tradicional que usa el personal de bomberos para proporcionar protección durante las operaciones de lucha contra incendios estructurales u otras situaciones en las que hay una amenaza de incendio.

Esta compra se realizó utilizando una exención competitiva de salud pública o seguridad para marca única para permitir al SAFD la adquisición de Guantes Fire Knight y Dex-Pro marca específica usados por los bomberos. El Comité de Equipos de Protección Individual (EPP) evaluó y concluyó que tanto los guantes Veridian Fire Knight como los Fire Dex-Pro cumplían y superaban las normas y requisitos actuales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA) para el SAFD.

(2) Municipal Emergency Services, Inc. para Capuchas H-41 Interceptor para el SAFD, \$456,000 anuales, tras la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026, con dos opciones de renovación de un año – proporcionará Capuchas H-41 Interceptor en tamaños: mediano, grande y extra grande para el Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD). Las Capuchas de Barrera contra Partículas son las capuchas tradicionales que usa el personal de bomberos para proporcionar protección durante las operaciones de lucha contra incendios estructurales u otras situaciones en las que hay una amenaza de incendio.

Esta compra se realizó utilizando una exención competitiva de salud pública o seguridad para marca única para permitir al SAFD la adquisición de Capuchas de Barrera contra Partículas FireDex de marca específica usadas por los bomberos. El Comité de Equipos de Protección Individual evaluó y concluyó que la Capucha de Barrera contra Partículas FireDex H41 cumplía y superaba las normas y requisitos actuales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios (NFPA) para el SAFD.

El actual Acuerdo de Negociación Colectiva de Bomberos requiere que la Ciudad entregue ropa y equipo de protección personal a cada bombero. La Comisión de Protección contra Incendios de Texas, a través del Capítulo 419 del Código Gubernamental de Texas, también exige que la Ciudad proporcione ropa de protección personal a todo el personal asignado a la división de extinción de incendios.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Thompson Business Forms para Servicios de Impresión de Gran Formato

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Thompson Print Solutions es una Pequeña Empresa (SBE) y una Pequeña Empresa Emergente (ESBE) que cumplirá por sí misma la meta de subcontratación de SBE del 17%.

Las adjudicaciones recomendadas son a los oferentes más bajos, que también son negocios locales. Por lo tanto, no se requirió la aplicación del Programa de Preferencia Local.

B. B&B Masonry LLC para Servicios de Reparación de Pavimentación en el Alamodome

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

C. Pied Piper Pest Control para Servicios Comerciales de Control de Plagas en Toda la Ciudad

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Pied Piper Pest Control para Servicios Comerciales de Control de Plagas en Toda la Ciudad es una pequeña empresa propiedad de minorías y mujeres, hispana y emergente (S/M/W/H/ESBE) que cumplirá por sí misma la meta de subcontratación del 18% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y se ha comprometido a cumplir las metas de subcontratación.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

D. ProForce Marketing, Inc. para pistolas y accesorios para la Academia del SAPD

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

E. (1) Municipal Emergency Services, Inc. para Guantes Fire Knight y Dex-Pro

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

(2) Municipal Emergency Services, Inc. para Capuchas H-41 Interceptor para el SAFD

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

Respecto de todos los contratos enumerados en este memorándum, el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a bienes/suministro o servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a estos contratos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, los departamentos de la Ciudad deberán procesar las adquisiciones individuales para estos artículos según sea necesario con lo que podrían incrementarse los costos debido a la compra sin contrato, perjudicando los plazos de entrega.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por los departamentos se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de los presupuestos adoptados.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales.

Estos contratos se adquieren sobre la base de oferta baja y de exención de salud pública y seguridad, y no se requiere de Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Contrato: Mejoras de Instalaciones de Salud Pública y Seguridad, y de Resiliencia de Toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública)

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba la ejecución de una enmienda por la suma incrementada de \$91,240.00 para una suma del Acuerdo de Servicios de Diseño de \$619,660.00 con Chesney Morales Partners, Inc. para servicios adicionales de diseño arquitectónico y de ingeniería para el proyecto de las Instalaciones de Salud Pública y Seguridad de Toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública). Se dispone de fondos del Programa de Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

El 7 de mayo de 2022, los votantes de San Antonio aprobaron el Programa de Bonos 2022-2027, de los cuales \$15,825,000.00 fueron aprobados para Mejoras de Instalaciones de Salud Pública y Seguridad, y de Resiliencia de Toda la Ciudad. El financiamiento se utilizará para mejorar y rehabilitar las instalaciones de salud pública y seguridad con actualizaciones de las instalaciones para mejorar la condición, aumentar la sostenibilidad y extender el ciclo de vida de estas

instalaciones. Las instalaciones incluidas en este proyecto son la Clínica de Eastside, la Clínica de Northeast, la Clínica Buena Vista y las subestaciones de Seguridad Pública. El proyecto de Instalaciones de Salud Pública y Seguridad de Toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública) se encuentra actualmente en fase de diseño y se prevé que continúe hasta la primavera de 2024. Se espera que la construcción comience en otoño de 2025 y se estima que finalizará para otoño de 2026.

Medidas Previas del Consejo

El 10 de noviembre de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo de servicios profesionales con Chesney Morales Partners, Inc. por la suma de \$434,810.00 para los servicios de diseño y de fase de construcción para el proyecto de las Instalaciones de Salud Pública y Seguridad de Toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública) mediante la Ordenanza 2022-11-10-0872. Las enmiendas al contrato para modificar y mejorar este proyecto han incrementado el acuerdo en \$93,610.00. Esta enmienda propuesta aumentará la capacidad del acuerdo por \$91,240.00, a un valor de acuerdo modificado de \$619,660.00.

La siguiente tabla ilustra el cambio en el valor del contrato a través de enmiendas anteriores y propuestas:

Asunto	Suma
Valor Original del Acuerdo	\$434,810.00
Enmiendas Previas	\$93,610.00
Enmienda Propuesta	\$91,240.00
Valor Modificado del Acuerdo	\$619,660.00

Esta enmienda autoriza y compensa a Chesney Morales Partners, Inc. para servicios adicionales de diseño relacionados con el proyecto de Mejoras de Instalaciones de Salud Pública y Seguridad, y de Resiliencia de Toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública).

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba la ejecución de una enmienda por la suma incrementada de \$91,240.00 para una suma del Acuerdo de Servicios de Diseño de \$619,660.00 con Chesney Morales Partners, Inc. para servicios adicionales de diseño arquitectónico y de ingeniería para el proyecto de Mejoras de las Instalaciones de Salud Pública y Seguridad, y de Resiliencia de Toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública).

El alcance original del proyecto incluía mejoras de resiliencia en cinco subestaciones de policía y academias de policía existentes. Las mejoras exteriores de las subestaciones de policía incluyeron cercado, postes, acceso controlado, estacionamiento e iluminación. La enmienda propuesta por la suma incrementada de \$91,240.00 compensará al consultor por el trabajo y los costes asociados a los servicios adicionales de diseño arquitectónico y de ingeniería relacionados

con el alcance añadido, incluida la ampliación de los vestuarios, el estudio del emplazamiento y los servicios mecánicos para el proyecto de Mejoras de las Instalaciones de Salud Pública y Seguridad, y de Resiliencia en Toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública).

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta enmienda; sin embargo, no aprobar este asunto resultará en la incapacidad del personal para completar el trabajo de diseño adicional necesario para completar el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma incrementada de \$91,240.00 pagadera a Chesney Morales Partners, Inc. para servicios adicionales de diseño arquitectónico y de ingeniería relacionados con el proyecto de Mejoras de las Instalaciones de Salud Pública y Seguridad, y de Resiliencia de Toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública). Se dispone de fondos de los Bonos de Obligación General 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que enmienda el Acuerdo de Servicios Profesionales entre la Ciudad y Chesney Morales Partners, Inc. para aumentar la suma en \$91,240.00 para servicios adicionales de diseño arquitectónico y de ingeniería relacionados con el proyecto de Mejoras de las Instalaciones de Salud Pública y Seguridad, y de Resiliencia de Toda la Ciudad (Subestaciones de Seguridad Pública).



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Paquete A del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras a Callejones Sin Servicio para el AF 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica el Paquete A del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras a Callejones Sin Servicio para el AF 2024 a Keeley Construction Group, Inc. por una suma no mayor a \$727,808.14. Se dispone de fondos del Fondo General y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Los callejones sin servicio son los callejones que no reciben servicios de recolección por parte del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos. Según los Capítulos 14 y 35 del Código de Desarrollo Unificado (UDC), el mantenimiento de los callejones sin servicio es responsabilidad del propietario. Sin embargo, muchos de estos callejones están descuidados de modo que tienen una vegetación excesiva y baches, lo que da lugar a problemas de drenaje y estanques en dichos callejones. Como parte del Presupuesto Adoptado para el AF 2024, se aprobaron \$1.35

millones para implementar un plan de tres años para desarrollar un programa de mantenimiento para callejones sin servicios públicos. El programa del AF 2024 se ocupará de los callejones sin servicios públicos que se encuentren en peor condición sobre la base de la evaluación de condición de los callejones sin servicios públicos de la Ciudad completada en el AF 2023.

Los Contratos de Órdenes de Trabajo (TOC) se utilizan para pequeños proyectos de construcción con el fin de permitir la ejecución puntual de las obras. Se anuncian con una cantidad estimada de trabajo y los precios unitarios son establecidos por el contratista licitador para la duración del contrato. Las cantidades de los elementos de la oferta pueden variar de la suma estimada de la licitación siempre y cuando el contrato no sobrepase la suma adjudicada. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo.

Este contrato de orden de trabajo se utilizará para construir mejoras para aliviar problemas menores de estancamiento asociados con callejones sin servicio. Las mejoras en la construcción pueden incluir la nivelación, limpieza o implementación de asfalto, aceras, accesos de entrada, cunetas de concreto, marcado, señalización, letreros, reparaciones y ajustes de servicios públicos, según sea necesario para completar los proyectos de callejones sin servicios.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 29 de enero de 2024 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 27 de febrero de 2024, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, Keeley Construction Group, Inc. presentó la oferta receptiva más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Keeley Construction Group, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza adjudica el Paquete A del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras a Callejones Sin Servicio para el AF 2024 a Keeley Construction Group, Inc. por una suma no mayor a \$727,808.14. Se dispone de fondos del Fondo General y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029.

Este contrato de orden de trabajo se utilizará para construir mejoras para aliviar problemas menores de estancamiento asociados con callejones sin servicio. Las mejoras en la construcción pueden incluir la renivelación, nivelación, limpieza o implementación de asfalto, aceras, accesos de entrada, cunetas de concreto, marcado, señalización, letreros, reparaciones y ajustes de servicios públicos, según sea necesario para completar los proyectos de callejones sin servicios.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar cada proyecto individualmente. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de proyectos de callejones sin servicio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato de orden de trabajo con Keeley Construction Group, Inc. por una suma no mayor a \$727,808.14 para el Paquete A del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras a Callejones Sin Servicio para el AF 2024. Se dispone de fondos del Fondo General y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

Todos los gastos serán de acuerdo con el Presupuesto Operativo y Estructural Adoptado para el AF 2024 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos de futuros años fiscales serán contingentes a la aprobación del presupuesto anual por parte del Consejo.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar esta ordenanza que autoriza una adjudicación de contrato de orden de trabajo a Keeley Construction Group, Inc. por una suma no mayor a \$727,808.14 para el Paquete A del Contrato de Orden de Trabajo para Mejoras a Callejones Sin Servicio para el AF 2024.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 1 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 1 de Preservación de Pavimentos 2024 a Viking Construction, LLC por una suma no mayor a \$4,197,732.56. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las

calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales.

Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$4,197,732.56 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 15 de diciembre de 2023, para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 26 de enero de 2024, y se recibieron dos (2) propuestas. De estas, Viking Construction, LLC presentó la oferta receptiva más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para Pequeñas Empresas (SBE). Viking Construction, LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 1 de Preservación de Pavimentos 2024 a Viking Construction, LLC, por una suma no mayor a \$4,197,732.56. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP)

El Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 1 de Preservación de Pavimentos 2024 se utilizará para finalizar proyectos de micro-superficie y otros trabajos relacionados requeridos para completar los proyectos de preservación del pavimento del SMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 1 de Preservación de Pavimentos 2024 a Viking Construction, LLC por una suma no mayor a \$4,197,732.56. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 1 de Preservación de Pavimentos 2024 con Viking Construction, LLC por una suma no mayor a \$4,197,732.56 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 2 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 2 de Preservación de Pavimentos 2024 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$4,096,570.17. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,260,293.66 del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029 y \$1,836,276.51 contingente a la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos

2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato por un total de \$4,096,570.17 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,260,293.66 del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029 y \$1,836,276.51 contingente a la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2025. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 15 de diciembre de 2023, para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 30 de enero de 2024, y se recibieron dos (2) propuestas. De estos, Intermountain Slurry Seal, Inc., presentó la oferta receptiva más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 10% para Pequeñas Empresas (SBE). Intermountain Slurry Seal, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 2 de Preservación de Pavimentos 2024 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$4,096,570.17. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,260,293.66 del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029 y \$1,836,276.51 contingente a la aprobación del Presupuesto Adoptado para el AF 2025.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 2 de Preservación de Pavimentos 2024 se utilizará para finalizar proyectos de micro-superficie y otros trabajos relacionados requeridos para completar los proyectos de preservación del pavimento del SMP ubicados por toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 2 de Preservación de Pavimentos 2024 a Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$4,096,570.17. Se dispone de financiamiento por la suma de \$2,260,293.66 del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029 y \$1,836,276.51 contingente a la aprobación del Presupuesto Propuesto para el AF 2025.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar el Contrato de Orden de Trabajo de Micro-Superficie del Paquete 2 de Preservación de Pavimentos 2024 con Intermountain Slurry Seal, Inc. por una suma no mayor a \$4,096,570.17 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2024 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a \$1,880,811.96 de los cuales \$20,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$4,950.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles

por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$1,880,811.96 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles. Está programado que se adjudiquen contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 15 de diciembre de 2023, para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 26 de enero de 2024, y se recibieron cinco (5) propuestas. De estos, J&P Paving Co. Inc., presentó la oferta receptiva más baja, como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 17% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de participación de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2024 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a \$1,880,811.96 de los cuales \$20,375.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$4,950.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, este contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2024 se utilizará para finalizar reparaciones de la base del asfalto y cualquier otro

trabajo relacionado necesario para la finalización de los proyectos de preservación del pavimento de SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitar el proyecto. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2024 a J&P Paving Co., Inc. por una suma no mayor a \$1,880,811.96, de los cuales \$20,375.00 serán reembolsados por SAWS y \$4,950.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General, el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de deuda y otras fuentes de financiamiento incluidas en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 11 de Preservación de Pavimentos 2024 con J&P Paving Co, Inc. por una suma no mayor a \$1,880,811.96 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Acuerdo de licencia de cinco años con Alamo Kiwanis Charities, Inc.

RESUMEN:

La ordenanza autoriza un acuerdo de licencia de cinco años con Alamo Kiwanis Charities, Inc. para uso del Arneson River Theater para su presentación anual de la "Fiesta Noche del Río" para los años 2024 – 2028. El financiamiento por la suma de \$8,586.00 será depositado en el AF 2024 en el Fondo General de la Ciudad y un total de \$42,930.00 será depositado en el Fondo General de la Ciudad dentro del lapso del acuerdo de licencia de cinco años.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 1957, la Ciudad de San Antonio ha licenciado el Arneson River Theater a Alamo Kiwanis Charities, Inc. (Alamo Kiwanis) para su presentación anual de "Fiesta Noche del Río". Esta producción al aire libre en Paseo del Río ha entretenido a visitantes de todo el mundo. Además de ser una gran atracción, "Fiesta Noche del Río" es uno de los eventos de recaudación de fondos más importantes para Alamo Kiwanis, que ha recaudado más de \$2.75 millones para organizaciones benéficas para niños en San Antonio desde su creación.

El acuerdo de licencia más reciente de Alamo Kiwanis para la "Fiesta Noche del Río" expiró en agosto de 2023.

El personal de la ciudad recomienda que se autorice un nuevo acuerdo de licencia de cinco años para permitir a Alamo Kiwanis el uso continuado del Arneson River Theater. El acuerdo de licencia sería válido de 2024 a 2028. En consideración, Alamo Kiwanis pagaría un total de \$42,930.00 en concepto de licencia.

ASUNTO:

Desde 1957, la Ciudad ha proporcionado a Alamo Kiwanis Charities acceso al Arneson River Theater para la producción de "Fiesta Noche del Rio". El último acuerdo expiró en agosto de 2023, por lo que el licenciatario ha preparado y ejecutado un nuevo acuerdo con condiciones adicionales. La aprobación de este acuerdo de licencia es consistente con la política de la Ciudad de rentar la propiedad pública del Arneson River Theater bajo las regulaciones establecidas en el Capítulo 22, Artículo I, secciones 22-27 del Código Municipal de la Ciudad. La aprobación de esta ordenanza requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad puede elegir no autorizar el acuerdo de licencia; requiriendo que Alamo Kiwanis entre en un acuerdo de licencia temporal para el uso del Arneson River Theater o encontrar un lugar alternativo para su producción.

IMPACTO FISCAL:

La ordenanza autoriza un acuerdo de licencia de cinco años con Alamo Kiwanis Charities, Inc. para uso del Arneson River Theater para su presentación anual de la “Fiesta Noche del Rio” para los años 2024 – 2028. El financiamiento por la suma de \$8,586.00 será depositado en el AF 2024 en el Fondo General de la Ciudad y un total de \$42,930.00 será depositado en el Fondo General de la Ciudad dentro del lapso del acuerdo de licencia de cinco años.

Bajo los términos del acuerdo de licencia, Alamo Kiwanis pagará una suma anual por la licencia como se indica a continuación:

Año de la licencia	Costo de la licencia	Valor Prorratedo Diario
2024	\$8,586.00	\$477.00
2025	\$8,586.00	\$477.00
2026	\$8,586.00	\$477.00
2027	\$8,586.00	\$477.00
2028	\$8,586.00	\$477.00

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo de licencia de cinco años con Alamo Kiwanis Charities, Inc. para uso del Arneson River Theater para su producción anual de la “Fiesta Noche del Rio” para los años 2024 – 2028.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa de Colaboración Early Head Start – Child Care

RESUMEN:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) solicita la aprobación de las siguientes acciones relacionadas con una solicitud de subsidio para el Programa de la colaboración Early Head Start-Child Care (EHS-CCP) del DHS:

- a) Presentación de una solicitud de subsidio y documentos asociados de subsidio al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS), y aceptación de fondos tras la adjudicación de una suma de hasta \$3,363,521.00 para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el 31 de julio de 2025. La suma consiste en \$3,298,721.00 en operaciones del programa y \$64,800.00 para capacitación y asistencia técnica;
- b) Un presupuesto total de programa de \$4,204,402.00, incluyendo una contrapartida en especie de \$840,881.00, y un complemento de personal de 16 puestos; y
- d) Acuerdos con seis proveedores de servicios de cuidado de niños en sumas de hasta \$359,082.00 al Centro de Desarrollo de Cuidado Infantil Blessed Sacrament Academy; \$430,898.00 al Centro Comunitario Ella Austin; \$574,531.00 a Healy-Murphy Center Inc.;

\$251,358.00 al Centro Cristiano Inman; \$143,633.00 a Seton Home; y \$179,541.00 a la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de San Antonio, por el periodo del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2029, siempre y cuando se disponga de los fondos del subsidio.

Esta ordenanza también autoriza al Director de Servicios Humanos para iniciar, negociar y ejecutar todos los documentos necesarios, incluyendo un contrato de subsidio, y enmiendas al contrato que acepten, cuando lo apruebe el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU.: a) los fondos transferidos; b) las revisiones del presupuesto de la partida; c) las modificaciones de las medidas de desempeño, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) fondos de subsidio complementarios, de ser adjudicados, por una suma de hasta el 20% de la suma total adjudicada inicialmente; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones exigidas, si se adjudican y se dispone de los fondos correspondientes en el presupuesto de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Programa EHS-CCP del DHS es un programa de subsidios financiado federalmente y administrado por HHS. El programa proporciona educación infantil inicial, apoyo familiar y servicios integrales de apoyo a las familias de bajos ingresos con niños entre las edades de seis semanas a treinta y cinco meses.

En 2015, el HHS otorgó al DHS un subsidio para establecer el Programa EHS-CCP. El programa EHS-CCP se asocia con seis centros de cuidado infantil sin fines de lucro para ampliar el acceso a servicios integrales de alta calidad para 216 bebés y niños pequeños vulnerables y sus familias. El Programa EHS-CCP promueve el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional en seis guarderías ubicadas en las zonas de asistencia en el Distrito Escolar Independiente de San Antonio (SAISD) y el Distrito Escolar Independiente de Edgewood (EISD), al tiempo que permite a los padres trabajar o dedicarse a la formación o la educación.

ASUNTO:

El 7 de febrero de 2024, el Programa EHS-CCP fue notificado por el HHS de fondos disponibles por la suma de \$3,363,521.00 para el período del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025. El financiamiento es para el año uno de un período de proyecto de cinco años. Esta ordenanza autoriza medidas relacionadas presupuestarias, de subsidio y de contrato garantizar la continuación de los servicios del Programa EHS-CCP. El financiamiento se usará para los costos operativos y la provisión de servicios de apoyo directo a la familia y a la comunidad, y de bienestar mental.

La solicitud de subsidio debe enviarse al HHS antes del 1 de mayo de 2024. La solicitud de subsidio del Programa EHS-CCP 2024-2025 fueron revisadas y aprobadas por el Consejo de Políticas de Head Start el 26 de marzo de 2024. Los fondos del subsidio adjudicados para el año del programa proporcionarán los servicios del Programa EHS-CCP y la política de la Ciudad de

mejorar la educación en la primera infancia.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, la Oficina de Head Start tendría que designar a otra agencia para proporcionar servicios EHS-CCP en las áreas de servicio de SAISD y EISD. Esto podría demorar la prestación de servicios a la comunidad e impactar negativamente a los niños y familias inscritos actualmente.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la presentación de una solicitud de subsidio del Programa EHS-CCP, y la aceptación de los fondos una vez adjudicados, por una suma de hasta \$3,363,521.00 para el período del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025. La suma consiste en \$3,298,721.00 en operaciones del programa y \$64,800.00 para capacitación y asistencia técnica.

Esta ordenanza también aprueba un presupuesto total de programa de \$4,204,402.00, incluyendo una contrapartida en especie de \$840,881.00, y un complemento de personal de 16 puestos.

Se asignarán fondos contractuales por una suma total de hasta \$1,939,043.00 del subsidio del Programa EHS-CCP a seis proveedores de servicios, incluyendo la Blessed Sacrament Academy, el Centro Comunitario Ella Austin, Healy-Murphy Center, Inc, el Centro Cristiano Inman, Seton Home y la Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes de San Antonio. El subsidio requiere una contrapartida en especie del 20%, o \$840,881.00, que será proporcionada por la Ciudad y los proveedores de servicios contratados.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2, Distrito 4, Distrito 6, Distrito 7

ASUNTO:

Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos, tras la adjudicación, para la Aceptación de Subsidio del Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas para el Programa Aim to Float que ofrece tiro con arco y kayak para los participantes del Programa Juvenil de Verano sin superar los \$97,809.00 para el período de subsidio desde la fecha de inicio del acuerdo hasta el 30 de septiembre de 2025.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos de subsidio del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) para el Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) por la suma de \$97,809.00 a partir de la fecha de inicio del acuerdo hasta el 30 de septiembre de 2025, para la implementación del Programa Aim to Float que ofrece clases de tiro con arco y kayak y excursiones a los participantes en el Programa Juvenil de Verano en seis centros comunitarios: Copernicus, Cuellar, Dawson, Garza, Miller's Pond, y Woodard, y autoriza al Director de Parques y Recreación a ejecutar cualquier documento relacionado.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas (TPWD) publicó una convocatoria de solicitudes para el Subsidio del Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) con fecha límite para las solicitudes del 1 de noviembre de 2023. El TPWD informó al Departamento en febrero de 2024 que se otorgaría un subsidio por una suma de \$97,908.00 para la implementación del Programa Aim to Float en seis centros comunitarios: Copernicus, Cuellar, Dawson, Garza, Miller's Pond, y Woodard. El período de subsidio es desde la fecha de inicio del acuerdo hasta el 30 de septiembre de 2025.

El subsidio financiará la capacitación del personal; equipos de tiro con arco, kayak y seguridad; transporte; y suministros recreativos y educativos. El equipo adquirido con el subsidio estará disponible para que el Departamento continúe utilizándolo una vez concluido el subsidio.

El personal de Parques y Recreación ha recibido formación en tiro con arco por parte del TPWD y ha implementado programas de tiro con arco en el Programa Juvenil de Verano y otros programas de centros comunitarios. Además, el Departamento ofrece kayak a la comunidad en varios espacios del sistema de parques.

Aproximadamente 250 jóvenes del Programa Juvenil de Verano en los seis centros comunitarios identificados participarán en el Programa Aim to Float que consiste en tiro con arco y kayak. Los jóvenes participarán en diez clases estructuradas de tiro con arco de acuerdo con la instrucción del Programa Nacional de Tiro con Arco en las Escuelas (NASP) a lo largo de dos semanas. Además, los jóvenes participarán en ejercicios de seguridad acuática y desarrollo de habilidades de remo y en dos excursiones en kayak.

No hay ningún requisito de contrapartida en efectivo. Este subsidio mejorará las actividades ofrecidas en el Programa Juvenil de Verano en los centros comunitarios identificados: Copernicus (CD2), Cuellar (CD6), Dawson (CD2), Garza (CD7), Miller's Pond (CD4), y Woodard (CD2). Estos centros fueron seleccionados en base a la calificación del Atlas de Equidad de la Ciudad de San Antonio y la proximidad a piscinas al aire libre para impartir clases de kayak.

ASUNTO:

Este subsidio brinda a los jóvenes de zonas históricamente desfavorecidas la oportunidad de participar en el programa Aim to Float, que ofrece tiro con arco y kayak. El Subsidio del Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) a través del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas es consistente con la política de la Ciudad de solicitar subsidios para mejorar la prestación de servicios suplementando los fondos locales. Los fondos del subsidio se utilizarán para la prestación de servicio en alineación con los principios de SA Tomorrow y los objetivos del Plan del Sistema de Parques de SA.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por no aceptar los fondos de subsidio adjudicados y no ofrecer el Programa Aim to Float de tiro con arco y kayak para los participantes en el Programa Juvenil de

Verano en seis centros comunitarios identificados.

IMPACTO FISCAL:

Ordenanza que autoriza la aceptación de fondos, tras la adjudicación, para la Aceptación de Subsidio del Programa de Alcance Comunitario al Aire Libre (CO-OP) del Departamento de Parques y Vida Silvestre de Texas para el Programa Aim to Float que ofrece tiro con arco y kayak para los participantes del Programa Juvenil de Verano sin superar los \$97,809.00 para el período de subsidio desde la fecha de inicio del acuerdo hasta el 30 de septiembre de 2025.

El subsidio CO-OP de Parques y Vida Silvestre de Texas no requiere financiamiento de contrapartida y no tiene impacto fiscal en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdos de Servicios Profesionales entre la Ciudad de San Antonio y los Empleadores Adheridos a Ready to Work para proporcionar formación en el empleo y formación de trabajadores en funciones.

RESUMEN:

La Ciudad busca firmar acuerdos de servicios profesionales para reembolsar a los Empleadores Adheridos a Ready to Work los gastos relacionados con la Formación de Trabajadores en Funciones (IWT) sin superar los \$1,122,630, y la Formación en el Empleo (OJT) sin superar los \$1,862,940. Los empleadores ofrecerán IWT a 651 trabajadores existentes, y OJT a 720 empleados recién contratados.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

San Antonio Ready to Work (RTW) es el principal programa de educación e inserción laboral de la Ciudad. La meta general de RTW es abrir oportunidades para los residentes de San Antonio a la capacitación y la educación alineada con puestos de trabajo bien remunerados de alta demanda. Los programas de aprendizaje basados en el trabajo, como la Formación en el Empleo (OJT) y la Formación de Trabajadores en Funciones (IWT), son programas beneficiosos para los residentes y los empleadores, ya que la formación patentada ofrecida por los empleadores locales está dirigida a satisfacer sus necesidades exactas, al tiempo que aumenta la comerciabilidad de los residentes en la economía local. Los programas OJT e IWT ofrecen la ventaja adicional de

pagar a los trabajadores mientras aprenden.

RTW ofrece ayudas para la matrícula y servicios integrales para que los participantes que cumplan los requisitos puedan asistir a cursos y programas de aprendizaje ofrecidos por más de 70 universidades y proveedores de formación aprobados por RTW. Al ampliar las oportunidades de formación a las empresas locales, los programas OJT e IWT pueden acortar la distancia entre los trabajadores cualificados y las lagunas de cualificación existentes, lo que se traduce en oportunidades de crecimiento profesional para los trabajadores y en una mayor conservación del empleo para las empresas.

En enero y febrero de 2024, la Ciudad realizó una invitación abierta para que los empleadores locales comprometidos solicitaran financiamiento para OJT e IWT. Las solicitudes proporcionaron explicaciones detalladas de las necesidades de los empleadores y los programas de formación previstos.

ASUNTO:

La Ciudad busca celebrar acuerdos de servicios profesionales por plazos de hasta 18 meses cada uno para implementar programas de aprendizaje basados en el trabajo. Se adjunta una lista de los empleadores que participan en estos programas.

Formación de Trabajadores en Funciones (IWT) - hasta 651 trabajadores actuales a tiempo completo

La Ciudad reembolsará a los empleadores los gastos de formación de los trabajadores en funciones hasta un máximo de \$1,122,630. El financiamiento total de cada empleador tiene un límite de \$100,000, que se limita a \$5,000 por empleado. En el marco de este programa piloto, los empleadores proporcionarán formación de acuerdo con planes específicos aprobados por la WDO, eliminarán las barreras para los alumnos que impiden la finalización con éxito de la formación, mantendrán registros de formación e informarán de los resultados del programa.

Formación en el Empleo (OJT) - hasta 720 empleados recién contratados

La Ciudad reembolsará a los empresarios los gastos de formación en el empleo hasta un máximo de \$1,862,940. El financiamiento total de cada empleador tiene un límite de \$150,000, que se limita a \$10,000 por empleado. En el marco de este programa piloto, los empleadores proporcionarán formación de acuerdo con planes específicos aprobados por la WDO, apoyarán y formarán a los trabajadores recién contratados que ganen al menos \$18.00/hora, no desplazarán a las personas actualmente empleadas y mantendrán registros de formación e informarán de los resultados del programa.

El 26 de marzo, el Comité de Desarrollo de la Fuerza Laboral Económica aprobó los programas IWT y OJT para someterlos a la consideración del Consejo de la Ciudad en pleno.

ALTERNATIVAS:

Si opta por no firmar acuerdos de aprendizaje basado en el trabajo con estos empleadores, la Ciudad podría perder la oportunidad de formar eficazmente a los residentes locales y cubrir las

carencias de cualificación existentes.

IMPACTO FISCAL:

El coste total estimado de la puesta en marcha de los programas de aprendizaje basado en el trabajo no superará los \$2,985,570. De esa suma, \$1,122,630 se destinarán a la formación de trabajadores en funciones y \$1,862,940 a la formación en el empleo. El financiamiento para estos contratos es del Fondo de SA: Ready to Work.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de los acuerdos de servicios profesionales entre la Ciudad de San Antonio y los empleadores para implementar programas de OJT y IWT.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Consultoría de Desarrollo de Servicios Aéreos y Análisis de Aerolíneas para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Mead & Hunt, Inc. para el desarrollo de servicios aéreos y servicios de consultoría de análisis de aerolíneas para el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Mead & Hunt, Inc. proporcionará servicios técnicos para apoyar el servicio aéreo nacional e internacional en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El período inicial del acuerdo es de tres años con la opción de extenderlo por dos períodos adicionales de un año por un valor total de contrato de \$950,000. Se dispone de fondos por la suma de \$90,000 en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2024. El financiamiento para los años fiscales siguientes estará sujeto a la adjudicación de fondos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2023, el Aeropuerto Internacional de San Antonio alcanzó un hito importante - con más de 10.67 millones de pasajeros debido en parte a los nuevos mercados al aeropuerto y el aumento de

vuelos y aviones más grandes a los mercados existentes. Desde 2019, tres nuevas aerolíneas han lanzado servicios desde San Antonio, incluyendo VivaAerobus, JetBlue Airways y Spirit Airlines. En 2024, se lanzará el primer servicio transatlántico a Europa cuando Condor Airlines inicie el servicio en mayo de 2024 a Frankfurt, Alemania.

El aeropuerto también prestará servicio a siete destinos de México. En el ámbito doméstico, el sistema de aeropuertos ha incrementado el servicio a nuevos mercados como Burbank, Albuquerque, Colorado Springs, Filadelfia y Ft. Lauderdale. Los servicios de un consultor de servicios aéreos son clave para la expansión de los mercados sin escalas.

Un consultor de servicios aéreos proporcionará los datos técnicos y el análisis de las aerolíneas para apoyar los esfuerzos de nuevos y adicionales servicios aéreos nacionales e internacionales:

- Desarrollar Análisis de Mercado Objetivo Ciudad-Par y Presentaciones Técnicas para Reuniones de Líneas Aéreas Realizadas en Conferencias de la Industria y Sedes de Compañías Aéreas.
 - La empresa ayudará a la Ciudad a identificar las compañías aéreas específicas y los mercados marginados que deben ser objetivo de las reuniones.
 - La empresa elaborará presentaciones técnicas para uso de la Ciudad en conferencias entre aerolíneas y aeropuertos. La presentación incluirá un análisis de las rutas ciudad-par compatibles con la ruta seleccionada e información demográfica y económica complementaria.
 - Para las reuniones en las sedes de las aerolíneas, que son más largas y exhaustivas que las conferencias, la empresa proporcionará un análisis detallado de las rutas y datos sobre el potencial de beneficios de las rutas seleccionadas, así como información sobre las sinergias industriales y económicas entre ciudades.
- Realizar Estudios de Captación y Fugas
 - La empresa preparará análisis detallados de captación y fuga para varios mercados cercanos a San Antonio e incluirá estrategias recomendadas para retener a los pasajeros del Condado de Bexar y alrededores que utilizan otros aeropuertos y atraer a nuevos pasajeros de mercados vecinos para que utilicen el Aeropuerto Internacional de San Antonio.
- Servicios AdHoc de Consultoría de Aerolíneas
 - La empresa también proporcionará análisis técnicos e informes u otras iniciativas de desarrollo de servicios aéreos a petición según lo requiera el Departamento de Aviación.

El Departamento de Finanzas, en nombre del aeropuerto Internacional de San Antonio emitió una Solicitud de Calificaciones (RFQ) el 13 de noviembre de 2023. La RFQ fue anunciada en el San Antonio Hart Beat, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el canal TVSA, el sitio web de licitaciones en línea, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. La RFQ cerró el 15 de diciembre de 2023 y se recibieron dos propuestas en respuesta de la RFQ. Ambas fueron consideradas elegibles para su revisión.

El 19 de enero de 2024, las propuestas fueron revisadas por el comité de evaluación compuesto

por representantes del Departamento de Aviación, Visit San Antonio y Alamo Travel Group y evaluadas según los criterios publicados de Experiencia, Antecedentes, Calificaciones, Plan Propuesto, Programa de Preferencia Local y Programa de Preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Después de la revisión y evaluación del comité, Mead and Hunt, Inc. recibió la mayor cantidad de puntos y el comité de evaluación recomienda su adjudicación.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Mead & Hunt, Inc. para el desarrollo de servicios aéreos y servicios de consultoría de análisis de aerolíneas para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Mead & Hunt, Inc. proporcionará servicios técnicos para apoyar el servicio aéreo nacional e internacional en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El período inicial del acuerdo es de tres años con la opción de extenderlo por dos períodos adicionales de un año por un valor total de contrato de \$950,000. Se dispone de fondos por la suma de \$90,000 en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2024. El financiamiento para los años fiscales siguientes estará sujeto a la adjudicación de fondos.

Se emitió una exención para el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas para este contrato, ya que no existen oportunidades de subcontratación comercialmente útiles dentro del contrato.

Se aplicó el Programa de Preferencia Local en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, ninguna de las firmas era una empresa local.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, ninguna de las empresas es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría optar por publicar un nuevo documento de licitación para los servicios de consultoría de desarrollo de servicios aéreos. Sin embargo, la publicación de un nuevo documento para estos servicios podría retrasar los esfuerzos actuales de la Ciudad para aumentar el servicio aéreo en el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de servicios profesionales con Mead & Hunt, Inc. para el desarrollo de servicios aéreos y servicios de consultoría de análisis de aerolíneas para el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Mead & Hunt, Inc. proporcionará servicios técnicos para apoyar el servicio aéreo nacional e internacional en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. El período inicial del acuerdo es de tres años con la opción de extenderlo por dos períodos adicionales de un año por un valor total de contrato de \$950,000. Se dispone de fondos por la suma de \$90,000 en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF

2024. El financiamiento para los años fiscales siguientes estará sujeto a la adjudicación de fondos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de servicios profesionales para el desarrollo de servicios aéreos y servicios de consultoría de análisis de aerolíneas para el Aeropuerto Internacional de San Antonio con Mead & Hunt, Inc.

Este acuerdo se adquirió sobre la base de una RFQ; por lo tanto, se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Administración y Operaciones de Estacionamiento con SP Plus Corporation para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo para servicios de administración y operaciones de estacionamiento con SP Plus Corporation para el Aeropuerto Internacional de San Antonio para proporcionar servicios de administración y operaciones de estacionamiento y autobuses de traslado de alta calidad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una tarifa administrativa de \$282,000 en el primer año del período inicial de 10 años, que puede extenderse por dos períodos de cinco años. El financiamiento de la tarifa administrativa, que aumenta en un 3% anual, será financiado del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. Este acuerdo incluirá un programa de incentivos para que el proveedor promueva ingresos adicionales de estacionamiento como parte de un programa de reparto de ingresos. Esta ordenanza también autoriza cambios en los puestos del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto para reflejar la implementación de este contrato.

Los empleados de la División de Estacionamiento pueden optar por permanecer en el Departamento de Aviación o en otro Departamento de la Ciudad o unirse al equipo de SP Plus y

abandonar la Ciudad. La Ciudad ha trabajado con SP Plus para garantizar que se presenta un paquete de empleo competitivo a cada empleado, pero también se ha ofrecido a garantizar que cada empleado conservará un puesto en la Ciudad si así lo desea.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Aeropuerto Internacional de San Antonio administra sus propias operaciones de estacionamientos y transportes terrestres con empleados cuyas responsabilidades van desde cajeros, choferes de vehículos de traslado, administración y unidades de inspección de transporte terrestre. El Sistema de Aeropuertos también se ocupa de las adquisiciones, la fiscalidad, la informática y el mantenimiento de los estacionamientos. Las instalaciones de estacionamiento público incluyen dos estacionamientos (la Instalación de Renta de Vehículos/Estacionamiento de Corta Duración Consolidado y el Estacionamiento de Larga Duración), así como varios lotes de superficie para los visitantes del Aeropuerto Internacional de San Antonio. En el Año Fiscal 2023, las operaciones de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio generaron \$31 millones en ingresos no aeronáuticos que se utilizan en apoyo de las operaciones generales del Sistema de Aeropuertos y el mantenimiento en ambos aeropuertos.

Con los años, los aeropuertos comerciales han privatizado progresivamente las operaciones de estacionamiento a empresas especializadas que son capaces de proporcionar una experiencia de pasajeros superior para los clientes de estacionamiento a través del desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, proporcionar servicios tales como reservas de estacionamiento y pago de recibos por Internet, y centrarse en nuevas oportunidades de generación de ingresos. En septiembre de 2022, el Consejo de la Ciudad recibió un informe previo a la solicitud sobre la propuesta de optimización del estacionamiento y la transición de su función de estacionamiento y transporte terrestre a una operación privada, una estructura que es estándar en otros aeropuertos medianos y grandes, incluidos el Aeropuerto Internacional Bergstrom de Austin, el Aeropuerto Internacional Intercontinental Bush de Houston, el Aeropuerto Internacional Hobby y el Aeropuerto Internacional de El Paso.

Adquisición de Servicios:

El Departamento de Finanzas en nombre del Departamento de Aviación publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) el 14 de marzo de 2023, en busca de propuestas para un proveedor calificado para la transición de sus funciones de estacionamiento, traslado, vehículos comerciales y transporte terrestre a la operación privada en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. La RFP fue anunciada en el Express News, el sitio web del Consejo Internacional de Aeropuertos – Norteamérica, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Las respuestas debían presentarse antes del 9 de junio de 2023 y un total de cinco (5) empresas respondieron a la RFP y fueron consideradas aptas para su revisión. El 24 de octubre de 2023, las propuestas fueron discutidas y evaluadas por el comité de evaluación que incluyó a representantes de la Oficina del Administrador de la Ciudad, el Departamento de Aviación, el Departamento de ITSD, el Departamento de Finanzas y el Sistema de Aeropuertos de Houston. La calificación se basó en

los criterios de evaluación publicados que incluían Experiencia, Antecedentes y Calificaciones, y Plan Propuesto. La Presentación Financiera fue revisada y calificada por representantes del Departamento de Aviación y del Departamento de Finanzas. Tras una revisión y evaluación iniciales, se seleccionó a los cuatro oferentes mejor valorados para las entrevistas.

El 7 de noviembre de 2023, las cuatro empresas fueron entrevistadas y calificadas sobre la base de los criterios antes mencionados. Basándose en la calificación, el comité de evaluación recomienda adjudicar el contrato a SP Plus Corporation. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo para servicios de administración y operaciones de estacionamiento con SP Plus Corporation para el Aeropuerto Internacional de San Antonio para proporcionar servicios de administración y operaciones de estacionamiento y autobuses de traslado de alta calidad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una tarifa administrativa de \$282,000 en el primer año del período inicial de 10 años, que puede extenderse por dos períodos de cinco años. El financiamiento de la tarifa administrativa, que aumenta en un 3% anual, será reembolsado de ingresos de estacionamiento del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. Este acuerdo incluirá un programa de incentivos para que el proveedor promueva ingresos adicionales de estacionamiento como parte de un programa de reparto de ingresos.

SP Plus Corporation cuenta con más de 65 años de experiencia en operaciones de estacionamiento específicas de aeropuertos y más de 20,000 empleados que administran más de dos millones de espacios de estacionamiento, incluyendo 160 aeropuertos. La empresa tiene contratos en grandes aeropuertos centrales como el Aeropuerto Internacional de San Francisco, el Aeropuerto Internacional Hartsfield de Atlanta, el Aeropuerto Internacional Intercontinental de Houston, el Aeropuerto Internacional Bergstrom de Austin y el Aeropuerto Internacional de Portland, y en aeropuertos centrales medianos como el Aeropuerto Internacional de Kansas City, el Aeropuerto Nacional Reagan, el Aeropuerto Internacional de El Paso y el Aeropuerto Internacional Hobby de Houston.

la licitación se publicó en el marco del Programa de Concesiones Aeroportuarias de Empresas en Desventaja (ACDBE) de la Administración Federal de Aviación; por lo tanto, se aplican los requisitos del Programa ACDBE. El Departamento de Aviación estableció una meta específica para el contrato, fijada en el 9% de los gastos brutos totales, que cada oferente debía cumplir o superar para ser considerado receptivo, y los cinco lo fueron. SP Plus se ha comprometido a una meta del 30% de los gastos brutos totales de ACDBE.

Como parte de su propuesta, SP Plus Corporation implementará un sistema de reserva de estacionamiento por Internet al que los pasajeros podrán acceder a través de su ordenador o dispositivo móvil para reservar un espacio de estacionamiento en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Los clientes también podrán utilizar el sistema actual de conducir hasta la entrada

de los estacionamientos o lotes de superficie y tomar un ticket y encontrar un espacio de estacionamiento. La tarifa máxima diaria de estacionamiento seguirá siendo fijada por la Ciudad.

SP Plus Corporation también proporcionará a Bags Inc. un servicio optimizado de embarque en ventanilla y a distancia para las aerolíneas participantes.

ALTERNATIVAS:

Si bien el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar la adjudicación del acuerdo, esta medida retrasaría la capacidad de la Ciudad para ofrecer a los clientes de estacionamiento una mejor experiencia a través del desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías y la prestación de nuevos servicios, como la reserva de estacionamiento y el pago de recibos por Internet. Este proceso de licitación ha seguido las políticas y procedimientos de contratación locales, estatales y federales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo para servicios de administración y operaciones de estacionamiento con SP Plus Corporation para el Aeropuerto Internacional de San Antonio para proporcionar servicios de administración y operaciones de estacionamiento y autobuses de traslado de alta calidad en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por una tarifa administrativa de \$282,000 en el primer año del período inicial de 10 años, que puede extenderse por dos períodos de cinco años.

El financiamiento de la tarifa administrativa, que aumenta en un 3% anual, será financiado del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto. Esta ordenanza también autoriza cambios en los puestos del Fondo de Operación y Mantenimiento del Aeropuerto para reflejar la implementación de este contrato.

Este acuerdo incluirá un programa de incentivos para que el proveedor promueva ingresos adicionales de estacionamiento como parte de un programa de reparto de ingresos. El proveedor del estacionamiento podrá optar a un reparto de los ingresos basado en incentivos sobre los nuevos ingresos creados directamente por el operador del estacionamiento (y no por el aumento de las tarifas de estacionamiento o el incremento del número de pasajeros). El reparto de ingresos solo se aplicará al año del aumento de ingresos como bonificación única de los ingresos del estacionamiento:

- Para nuevos aumentos de ingresos de hasta \$4 millones en el año, SP Plus recibirá un 2.5% de participación en los ingresos.
- Para nuevos aumentos de ingresos de \$4 millones a \$8 millones, SP Plus recibirá un 5% de participación en los ingresos.
- Para nuevos aumentos de ingresos mayores a \$8 millones, SP Plus recibirá un 7.5% de participación en los ingresos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del acuerdo para los servicios de administración y operaciones de estacionamiento con SP Plus Corporation para el Aeropuerto Internacional de San Antonio.

Este contrato se adquirió por medio de una Solicitud de Propuestas y se adjunta un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Enmienda al Acuerdo con Telos Identity Management Solutions LLC para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio

RESUMEN:

Esta Ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo de servicios profesionales con Telos Identity Management Solutions LLC para extender el período del contrato por dos años y cinco meses hasta el 30 de septiembre de 2026 y aumentar el valor de contrato en la suma de \$250,000 a un nuevo valor de contrato de \$1,383,621.32 para continuar con sus servicios de Canalización de Aviación Designada para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio. Telos cuenta con la aprobación de la Administración de Seguridad en el Transporte para realizar Comprobaciones de Antecedentes Penales y Evaluaciones de Riesgos para la Seguridad de los futuros y actuales portadores de tarjetas de ID en los aeropuertos. El tiempo adicional permitirá al Sistema de Aeropuertos de San Antonio determinar cómo este sistema continuará con otros sistemas de seguridad, ya que el sistema de aeropuertos planifica la expansión de las instalaciones de la terminal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2019, el Sistema de Aeropuertos inició un programa para optimizar la administración de las identificaciones (tarjetas) del personal del aeropuerto y la credencialización de extremo a

extremo, la auditoría y la presentación de informes a través de un Sistema Administrador de Identidades, denominado IMS, en lugar de utilizar sistemas separados que no están integrados.

Uno de los principales componentes del sistema IMS es el proveedor de servicios de Canalización de Aviación Designada (DAC), Telos. Telos es un proveedor autorizado por la Administración de Seguridad en el Transporte que proporciona un sistema para que el personal de seguridad de los aeropuertos realice comprobaciones de antecedentes penales basadas en huellas dactilares y evaluaciones de amenazas para la seguridad de los titulares de tarjetas de identificación actuales y futuros. El sistema IMS, que entró en funcionamiento en 2019, se diseñó y solicitó identificando a Telos como proveedor de servicios DAC para el sistema IMS.

Con la próxima expiración del contrato para el sistema IMS, el Sistema de Aeropuertos de San Antonio desea revisar sus opciones en consideración de un nuevo IMS que puede o no utilizar Telos como el proveedor de servicios DAC. La enmienda propuesta concederá tiempo adicional al Departamento de Aviación y al departamento de ITSD para revisar los diversos componentes del programa de seguridad del Sistema de Aeropuertos y recomendar un curso de acción para garantizar que todos los componentes sean compatibles y que los términos de sus contratos estén alineados.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo de servicios profesionales con Telos Identity Management Solutions LLC para extender el período del contrato por dos años y cinco meses hasta el 30 de septiembre de 2026 y aumentar el valor de contrato en la suma de \$250,000 a un nuevo valor de contrato de \$1,383,621.32 para continuar con sus servicios de Canalización de Aviación Designada para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio. Telos cuenta con la aprobación de la Administración de Seguridad en el Transporte para realizar Comprobaciones de Antecedentes Penales y Evaluaciones de Riesgos para la Seguridad de los futuros y actuales portadores de tarjetas de ID en los aeropuertos. El tiempo adicional permitirá al Sistema de Aeropuertos de San Antonio determinar cómo este sistema continuará con otros sistemas de seguridad, ya que el sistema de aeropuertos planifica la expansión de las instalaciones de la terminal.

La autorización del Consejo de la Ciudad es necesaria para enmiendas mayores a \$50,000.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por solicitar a la ciudad que publique una licitación para los servicios de DAC. Sin embargo, esta medida llevaría tiempo para desarrollar y publicar una licitación para estos servicios y podría afectar a la compatibilidad con el programa del Sistema Administrador de Identidad y potencialmente introducir riesgos operativos y de seguridad innecesarios.

IMPACTO FISCAL:

Esta Ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo de servicios profesionales con Telos Identity Management Solutions LLC para extender el período del contrato por dos años y cinco meses hasta el 30 de septiembre de 2026 y aumentar el valor de contrato en la suma de \$250,000 a un

nuevo valor de contrato de \$1,383,621.32 para continuar con sus servicios de Canalización de Aviación Designada para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio.

Se dispone de fondos por la suma de \$38,000 en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2024. Los fondos para los años futuros de los contratos son contingentes a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar la enmienda al acuerdo con Telos Identity Management Solutions LLC para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Desarrollo Económico

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Brenda Hicks-Sorensen

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un acuerdo interlocal con varios organismos públicos locales para la prestación conjunta de servicios destinados a mejorar la eficacia de las compras públicas a empresas locales y pequeñas empresas (la iniciativa Supply SA: Adquisiciones Inclusivas) por un costo total de hasta \$162,185 durante dos años. El financiamiento es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo interlocal con varios organismos públicos locales para la prestación conjunta de servicios destinados a mejorar la eficacia de las compras públicas a empresas locales y pequeñas empresas por un costo total de hasta \$162,185 durante dos años. Los servicios prestados ayudarán a las pequeñas empresas locales a acceder a las oportunidades de contratación a través del establecimiento del Centro de Servicios de Adquisiciones regional, así como a los organismos públicos participantes a ponerse en contacto con proveedores locales cualificados. Se dispone de fondos por la suma de \$162,185 en el Presupuesto Adoptado del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico para el AF 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Según un análisis realizado por investigadores del Nowak Metro Finance Lab de Drexel University, las entidades Gubernamentales Federales, Estatales y Locales gastaron colectivamente más de \$9 billones en bienes y servicios en el AF 2021

Esto incluyó \$4.2 billones gastados por 17 agencias públicas locales en el Condado de Bexar. Con la aprobación de la Ley de Infraestructura Bipartidista (BIL) y el Programa de Bonos 2022-2027 de la Ciudad, el gasto público en el área solo seguirá creciendo.

Reconociendo el poder de la contratación como herramienta para el desarrollo económico, en mayo de 2022 se lanzó la Iniciativa Supply SA: Adquisiciones Inclusivas, a través del Manual de Adquisiciones. El Manual fue desarrollado por investigadores del Nowak Metro Finance Lab de Drexel University, con el apoyo del programa Latinos and Society del Aspen Institute, la San Antonio Area Foundation y el Congresista Joaquín Castro. Los investigadores realizaron entrevistas con agencias públicas locales, organizaciones de apoyo a las empresas, proveedores de capital y propietarios de empresas, e identificaron los principales retos y elaboraron una serie de recomendaciones.

El Manual de Adquisiciones y el esfuerzo de implementación local, dirigido en parte por la Ciudad, el Condado de Bexar y UTSA, con la coordinación de OCI Group, Inc. identificaron áreas prioritarias de implementación y las presentaron a los Directores Ejecutivos de 14 agencias públicas locales participantes en diciembre de 2022. Además de la Ciudad de San Antonio, las agencias participantes incluyen:

- Alamo Colleges
- Condado de Bexar
- Brooks Development Authority
- CPS Energy
- Opportunity Home San Antonio
- Port San Antonio
- San Antonio River Authority
- Sistema de Aguas de San Antonio
- University Health System
- UT Health
- UTSA
- Texas A&M San Antonio
- VIA Metropolitan Transit

Los Directores Ejecutivos de los organismos participantes se reunieron cuatro veces desde esa reunión inicial de diciembre de 2022 y se centraron en (1) priorizar las recomendaciones para su aplicación y (2) tomar decisiones relacionadas con las estructuras organizativas, de gobierno y de financiamiento de una iniciativa a largo plazo. El grupo de directores ejecutivos se reunió por última vez el 27 de febrero de 2024 para aprobar y finalizar el plan de implementación de Supply SA. Como un esfuerzo regional innovador para expandir la economía de adquisiciones locales en San Antonio y el Condado de Bexar, los directores ejecutivos proponen implementar un programa piloto de Supply SA de dos años con dos áreas de enfoque:

- **(1) Actividades de Implementación**, a realizar por UTSA, incluyendo:
 - Apoyar a las agencias participantes en la conexión con proveedores locales cualificados.
 - Aprovechar los programas existentes de UTSA para poner en marcha el Centro de Servicios de Adquisiciones de ventanilla única que proporcione asesoramiento, formación y creación de redes para las pequeñas empresas.
 - Proporcionar servicios de navegación de adquisiciones 1:1 a las pequeñas empresas interesadas en las oportunidades de adquisiciones públicas a través

de tres (3) Navegadores de Adquisiciones dedicados.

- **(2) Actividades de Evaluación e Informes**, a realizar por una empresa externa, incluyendo:
 - Seguimiento, evaluación y elaboración de informes sobre la eficacia de la Iniciativa.
 - Desarrollar un sistema de información regional.

Para complementar sus esfuerzos por abordar los retos de la contratación regional e interinstitucional, la Ciudad también está abordando sus procesos de contratación interna para promover el acceso a la participación de pequeñas empresas locales y diversas. El 9 de noviembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un acuerdo con la empresa consultora de contratación pública Civic Initiatives, LLC, para elaborar un mapa de los procesos de contratación actuales y desarrollar un plan de mejora. Este proyecto se completará en el verano de 2024 e informará a la Ciudad en sus esfuerzos continuos por desarrollar un proceso de contratación más accesible y sencillo que beneficie tanto al personal de la Ciudad como a los proveedores.

ASUNTO:

Mediante este acuerdo interlocal, la Ciudad y las demás agencias participantes se comprometen a aportar financiamiento para la Iniciativa, según el presupuesto y las asignaciones acordadas. Asumiendo la plena participación de todas las agencias en la Iniciativa, la contribución de la Ciudad, al 10% del presupuesto operativo anual, será de \$60,821 por año (es decir, un total de \$121,642 para el programa piloto de dos años).

Todas las agencias participantes se comprometen también a aplicar las recomendaciones prioritarias identificadas, en la medida de lo posible, y a facilitar datos sobre adquisiciones y gastos a efectos de seguimiento y evaluación de la eficacia de la Iniciativa. UTSA será responsable de las actividades de implementación de la Iniciativa y la Ciudad será responsable de identificar y administrar el contrato con un proveedor externo para las actividades de evaluación e información de la Iniciativa.

Si se aprueba, el calendario propuesto para la aplicación prevé que todas las agencias aprueben el acuerdo interlocal a finales de abril de 2024, lo que permitirá que la prestación de servicios comience entre mayo y julio de 2024. Este calendario garantiza la alineación con las enmiendas recomendadas a la Ordenanza SBEDA que, si se aprueban, se aplicarán a partir del 1 de octubre de 2024.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este acuerdo interlocal, es posible que la Iniciativa Supply SA: Adquisiciones Inclusivas no reciba el financiamiento y el apoyo necesarios para su puesta en marcha. Es posible que los retos actuales no se aborden con la misma eficacia sin un esfuerzo regional coordinado. Esta falta de coordinación también perjudica a las pequeñas empresas propiedad de minorías y de mujeres que desean participar en contratos con la Ciudad y/u otras agencias públicas locales.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autorizará un acuerdo interlocal con varios organismos públicos para la

prestación conjunta de servicios destinados a mejorar la eficacia de las compras públicas a empresas locales y pequeñas empresas por un costo total de hasta \$162,185 durante dos años. Se dispone de fondos por la suma de \$162,185 en el Presupuesto Adoptado del Fondo de Incentivos de Desarrollo Económico para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un acuerdo interlocal con varios organismos públicos locales para la prestación conjunta de servicios destinados a mejorar la eficacia de las compras públicas a empresas locales y pequeñas empresas por un costo total de hasta \$162,185 durante dos años. El período inicial del acuerdo se extenderá desde el momento de su ejecución por parte de todas las agencias participantes hasta la finalización del programa piloto, prevista para finales de junio de 2026.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Fecha de Audiencia Pública para Tarifas de Impacto de SAWS

RESUMEN:

La ordenanza propuesta establece una fecha de audiencia pública del 16 de mayo de 2024 para considerar una actualización del Plan de Hipótesis de Uso del Suelo (LUAP), el Plan de Mejoras Estructurales (CIP) y las tarifas de impacto actualizadas para el territorio de servicio del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Capítulo 395 del Código de Gobierno Local establece los requisitos y el proceso que se debe seguir si un municipio va a evaluar y recaudar las tarifas de impacto. Uno de los requisitos es actualizar el LUAP y el CIP cada cinco años. El LUAP presenta una descripción del área de servicio y prevé los cambios en los usos del suelo, densidades, intensidades y población en el área de servicio durante los próximos 10 años. En general, el CIP describe las partes de las mejoras estructurales o ampliaciones de las instalaciones y sus costes necesarios y atribuidos al nuevo desarrollo de la zona de servicio sobre la base de las hipótesis de uso del suelo aprobadas. El LUAP actual, el CIP y las tarifas de impacto para el suministro de agua, el suministro de agua y las aguas residuales fueron aprobados por el Consejo de la Ciudad el 16 de mayo de 2019, para ser efectivos en junio de 2019.

Una tarifa de impacto es un cargo único impuesto al nuevo desarrollo para ayudar a recuperar los costos estructurales asociados con la infraestructura y las expansiones de las instalaciones necesarias para proporcionar servicio a ese nuevo desarrollo. Las tarifas de impacto proporcionan

a SAWS un mecanismo para que los nuevos desarrollos paguen su parte equitativa de los costes estructurales requeridos con estos proyectos de infraestructura. La meta de las tarifas de impacto es proteger a los contribuyentes de subsidiar el nuevo crecimiento.

SAWS comenzó el proceso actual para actualizar todas sus tarifas de impacto contratando a Carollo Engineers, una empresa de ingeniería profesional, para llevar a cabo un Plan de Mejoras Estructurales y un Estudio de Tarifas de Impacto. El personal de SAWS y Carollo Engineers han estado proporcionando apoyo técnico al Comité Asesor de Mejoras Estructurales (CIAC) nombrado por el Consejo de la Ciudad desde el año pasado. El CIAC mantuvo numerosas reuniones para revisar el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto actualizadas. El CIAC hará sus recomendaciones independientes por escrito al Consejo de la Ciudad sobre el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto actualizados. Por separado, la Junta de Fiduciarios de SAWS aprobó una resolución que acepta y recomienda al Consejo de la Ciudad que apruebe el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto actualizados el 5 de marzo de 2024.

El 3 de abril de 2024, el personal de SAWS informó al Consejo de la Ciudad sobre el proceso utilizado para actualizar el LUAP, el CIP, las tarifas de impacto y los resultados de la actualización.

El Capítulo 395 requiere el establecimiento de una audiencia pública para considerar el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto. La ordenanza propuesta establece el 16 de mayo de 2024 como la fecha de la audiencia pública para la consideración del LUAP, el CIP y las tarifas de impacto. El aviso de la audiencia se publicará un mínimo de 31 días antes de la audiencia pública de acuerdo con los requisitos del Capítulo 395.

ASUNTO:

El Capítulo 395 del Código de Gobierno Local establece los requisitos y el proceso que se debe seguir si un municipio va a evaluar y recaudar las tarifas de impacto. El Capítulo 395 requiere el establecimiento de una audiencia pública para considerar el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto. La ordenanza propuesta establece el 16 de mayo de 2024 como la fecha de la audiencia pública para la consideración del LUAP, el CIP y las tarifas de impacto.

ALTERNATIVAS:

Podría seleccionarse otra fecha para la audiencia pública para considerar el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto; sin embargo, la fecha del 16 de mayo de 2024 cumple con el requisito de actualización quinquenal del Capítulo 395.

IMPACTO FISCAL:

La ordenanza propuesta establece una fecha para una audiencia pública. Como tal, no hay impacto fiscal para la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la ordenanza propuesta que establece el 16 de mayo de 2024 como la fecha de la audiencia pública para considerar el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto para el territorio de servicio de SAWS.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Primera Enmienda al Acuerdo de Servicios Profesionales para Servicios de Consultoría y Revisión Actuarial para Responsabilidad Civil e Indemnización por Accidentes de Trabajo Autofinanciados

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo de servicios profesionales con Madison Consulting Group, Inc. para los servicios de consultoría y revisión actuarial de los programas de Responsabilidad Civil e Indemnización por Accidentes de Trabajo Autofinanciados. Esta enmienda añadiría un informe actuarial de mitad de año, además de los informes de fin de año contratados actualmente, para los años fiscales 2024 a 2027, con dos opciones adicionales de renovación de un año que cubrirían los años fiscales 2028 y 2029. Esta ordenanza también autoriza a Madison Consulting Group, Inc. a utilizar un subcontratista, FTI Consulting, Inc. para ayudar en la ejecución del acuerdo.

Esta enmienda incrementaría el valor de contrato en \$62,000.00, durante la vida del contrato a un valor de contrato total modificado de \$131,000.00. Se dispone de financiamiento para esta enmienda por la suma de \$10,000 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Responsabilidad Civil y por la suma de \$10,000 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo. El financiamiento para los años futuros es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad ha tenido un programa de autoseguro establecido para sus exposiciones de responsabilidad de automóviles y responsabilidad general desde el 1 de octubre de 1983 y para su exposición a reclamos de indemnización por accidentes de trabajo desde el 1 de octubre de 1985. La Ciudad utiliza los servicios de un Actuario Consultor Independiente licenciado para: (1) llevar a cabo un análisis actuarial anual integral de los programas de responsabilidad civil y de indemnización por accidentes de trabajo autoasegurados de la Ciudad; (2) ser capaz de identificar las reclamaciones o actividades que están causando fluctuaciones significativas en la responsabilidad actuarial anual; y (3) asistir a todas las reuniones trimestrales de reclamaciones de la Ciudad con el fin de revisar conjuntamente las reservas, supuestos y anomalías de reclamos de la Ciudad con el objetivo de proporcionar un contexto adicional para su consideración en el desarrollo del análisis actuarial de fin de año del oferente.

La Ciudad firmó el Acuerdo de Servicios Profesionales con Madison Consulting Group, Inc. según lo autorizado por la Ordenanza de la Ciudad de San Antonio Nro. 2023-11-30-0877, aprobada el 30 de noviembre de 2023. La duración del contrato original incluía las revisiones actuariales de los fines de años fiscales 2023 a 2027, con dos (2) extensiones adicionales de un (1) año que cubren los años fiscales 2028 y 2029.

Esta enmienda ajusta el número de revisiones actuariales realizadas anualmente de una vez al año a dos veces al año para incluir una revisión de mitad de año, además de una revisión de fin de año. La incorporación de la revisión a mitad de año permite a la Ciudad identificar tendencias o problemas antes de la preparación de la previsión anual de la Ciudad que puedan afectar a las estimaciones de reservas y reclamos de responsabilidad civil e indemnización por accidentes de trabajo.

Esta enmienda comenzará a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica la enmienda. Los contratos finalizarán tras la finalización de los servicios correspondientes al último cierre del año fiscal o a la fecha del informe de valuación, tal como se indica en el período de vigencia de los contratos.

ASUNTO:

Esta enmienda proporcionará servicios de consultoría y revisión actuarial para los Fondos de Responsabilidad Civil y de Indemnización por Accidentes de Trabajo Autofinanciados que se realizarán dos veces al año para cumplir con los requisitos de los principios de contabilidad generalmente aceptados y ayudar a la Ciudad en su desarrollo de las futuras evaluaciones del ejercicio presupuestario.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta enmienda, el Departamento de Finanzas seguirá realizando el informe actuarial una vez al año, al final del año fiscal, lo que se traducirá en la imposibilidad de considerar o aplicar cualquier ajuste presupuestario hasta mediados del año fiscal siguiente; o el año de adopción del presupuesto siguiente al informe de fin de año (dos presupuestos más tarde).

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza una enmienda al acuerdo de servicios profesionales con Madison Consulting Group, Inc. para los servicios de consultoría y revisión actuarial de los programas de Responsabilidad Civil e Indemnización por Accidentes de Trabajo Autofinanciados. Esta enmienda añadiría un informe actuarial de mitad de año, además de los informes de fin de año contratados actualmente, para los años fiscales 2024 a 2027, con dos opciones adicionales de renovación de un año que cubrirían los años fiscales 2028 y 2029. Esta ordenanza también autoriza a Madison Consulting Group, Inc. a utilizar un subcontratista, FTI Consulting, Inc. para ayudar en la ejecución del acuerdo.

Esta enmienda incrementaría el valor de contrato en \$62,000.00, durante la vida del contrato a un valor de contrato total modificado de \$131,000.00. Se dispone de financiamiento para esta enmienda por la suma de \$10,000 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Responsabilidad Civil y por la suma de \$10,000 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo. El financiamiento para los años futuros es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la enmienda con Madison Consulting Group, Inc. para los servicios de consultoría y actuariales.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y Alamo Colleges District para el Programa de Formación para el Éxito Laboral del Departamento de Servicios Humanos (DHS)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza un acuerdo interlocal con Alamo Colleges District en apoyo del programa de Formación para el Éxito Laboral (TFJS) del DHS para ayudar a los residentes con ingresos elegibles con la asistencia de matrícula y artículos educativos asociados, incluyendo libros de texto, uniformes, equipos y otros servicios de apoyo educativo utilizando los fondos del Subsidio Global de Servicios Comunitarios (CSBG) adjudicados por el Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Servicios Humanos (DHS) de la Ciudad de San Antonio es la Agencia de Acción Comunitaria (CAA) designada y la entidad elegible para el Subsidio Global para Servicios Comunitarios (CSBG) para San Antonio y el Condado de Bexar. El DHS ha operado el Programa de Acción Comunitaria desde 1979. El financiamiento CSBG es proporcionado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE.UU. (HHS) a través del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

El financiamiento del subsidio CSBG sostiene varios programas y servicios del DHS, incluyendo asesoría financiera individual gratuita y asistencia de navegación de beneficios a través del Centro de Empoderamiento Financiero de la Ciudad, asistencia de emergencia a los contribuyentes de CPS Energy de bajos ingresos a través del programa de Asistencia de Servicios Públicos, el programa de preparación gratuita de impuestos de Asistencia Voluntaria de Impuestos sobre la Renta (VITA), y apoyo de capacitación laboral para ayudar a los residentes de bajos ingresos a obtener un oficio de alta demanda, incluyendo: Enfermeros Registrados, Enfermeros Vocacionales con Licencia, Conductores CDL, Fisioterapeutas y Terapeutas Ocupacionales, y técnicos de Climatización. Los participantes inscritos aumentan significativamente sus ingresos familiares a través del programa de Formación para el Éxito Laboral (TFJS). En el Año Calendario 2023, los graduados del programa TFJS aumentaron sus ingresos anuales en casi un 300%; el ingreso promedio anual fue de \$15,189.00 y los ingresos de los participantes aumentaron a un promedio de \$43,300.00 después de completar el programa TFJS con un título y/o certificación. El programa TFJS se ha asociado con SA: Ready to Work para ampliar el alcance de los servicios del programa.

ASUNTO:

Este acuerdo permite que el programa de Formación para el Éxito Laboral del DHS ofrezca ayuda para la matrícula y otros servicios de asistencia afiliados a los participantes que reúnan los requisitos y trabajen para lograr sus metas educativas en campos profesionales de gran demanda. La meta principal del financiamiento de CSBG es sacar a personas y familias de la pobreza y promover la autosuficiencia financiera para los residentes en o por debajo del 200% del Nivel Federal de Pobreza (FPL). Los Fondos CSBG están dedicados a apoyar la matrícula, libros de texto y materiales afiliados, equipos y suministros (en conjunto, "Artículos Afiliados") necesarios para la realización de dichos programas. El DHS busca un acuerdo de siete años con Alamo Colleges para proporcionar los servicios. El personal del DHS continuará proporcionando administración de casos a los participantes del programa, ayudándoles a superar las barreras para completar los bienes educativos.

La Ciudad es la única entidad designada elegible para CSBG para el Condado de Bexar y Alamo Community Colleges son las instituciones educativas designadas utilizadas para los participantes del programa elegibles para CSBG inscritos en el programa TFJS. En 2023, el programa TFJS ayudó a 66 miembros de hogares a salir de la pobreza. El programa TFJS es socio del programa SA: Ready to Work. Los participantes inscritos en SA: Ready to Work a través de TFJS como socio son elegibles para asistencia de matrícula.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse la ordenanza, se interrumpirán los servicios prestados por el programa TFJS.

IMPACTO FISCAL:

Este acuerdo comenzará el 1 de enero de 2024 y permanecerá en efecto hasta el 31 de diciembre

de 2030, dependiendo de la disponibilidad de fondos de subsidio. El acuerdo es por una suma de hasta \$260,769.00 hasta el 31 de diciembre de 2024, y \$300,000.00 anuales a partir de entonces, por una suma total de hasta \$2,060,769.00.

Se dispone de financiamiento del Subsidio Global para Servicios Comunitarios. El financiamiento para los años fiscales subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto y fondos anuales. No hay impacto fiscal al Fondo General en forma de contrapartida en efectivo.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios de Tecnología de la Información

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Craig Hopkins

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Capacidad Contractual y Autorización para Continuar Utilizando Contratos del DIR del Estado de Texas por una suma de hasta \$88,478,938.00.

RESUMEN:

Esta medida aumentará la capacidad contractual y autorizará a la Ciudad a seguir utilizando los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas. Estos contratos proporcionarán a la Ciudad hardware informático, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicaciones y servicios de mantenimiento y soporte por una suma adicional de hasta \$88,478,938.00. Esta Ordenanza autoriza la utilización de los contratos DIR del Estado que son licitados competitivamente por el Estado y permiten un método más eficiente para la adquisición de determinados productos y servicios informáticos de una serie de proveedores diferentes. Esta medida aborda únicamente la adquisición de estos productos y servicios informáticos. Para adquirir estos productos y servicios, deben presupuestarse y asignarse fondos en los presupuestos operativos o estructurales de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Recursos de Información del Estado de Texas (DIR) brinda un conjunto de

contratos para productos y servicios informáticos a precios competitivos. Los contratos de DIR se adjudican de acuerdo con las leyes y normas de adquisiciones estatales aplicables a las agencias estatales de Texas.

Al utilizar contratos DIR, la Ciudad pudo aprovechar el poder adquisitivo del Estado de Texas y ahorrar costos y recursos, a la vez que adquiriría productos y servicios informáticos. Estas ventajas incluyen términos y condiciones contractuales consistentes y favorables, menor tiempo de solicitud y negociación, y consistencia en los productos y servicios disponibles.

La Ciudad utiliza este proceso de contratación y autorización DIR desde 2009. Recientemente, el Consejo de la Ciudad autorizó el 15 de diciembre de 2022 una ordenanza por un monto adicional de \$60.5 millones para hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicaciones y servicios de mantenimiento y soporte. Se somete a consideración y acción del Consejo de la Ciudad la solicitud de continuar utilizando los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas para proveer a la Ciudad de hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicación, así como servicios de mantenimiento y apoyo informáticos (IT) por un monto adicional de hasta \$88,478,938.00.

ASUNTO:

Esta acción otorga al DSTI la capacidad y autorización de continuar utilizando todos los contratos del Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas para la compra de hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicación, así como servicios de mantenimiento y apoyo informáticos (IT).

Estos contratos DIR se utilizarán en proyectos estructurales informáticos, de seguridad pública, varios proyectos estructurales departamentales y servicios de telecomunicaciones. Además, los contratos del DIR se usarán para sistemas y equipos empresariales e incluyen elementos tales como mantenimiento y apoyo de software y equipos, transformación de servicios empresariales, mejoras en los sistemas empresariales, así como la sustitución y modernización esencial. Todos los gastos bajo los Contratos del DIR se harán de acuerdo con los presupuestos operativos y de capital adoptados por la Ciudad.

Todas las adquisiciones de tecnología de la ciudad se coordinan por medio del DSTI y la Junta de IT (Viceadministrador de la Ciudad, Director de Finanzas y Director de Información) y son sometidas a un examen tecnológico para asegurar el cumplimiento de los estándares informáticos adoptados, el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos, la compatibilidad con los sistemas existentes y la adecuación con el catálogo informático de la Ciudad.

Históricamente, estas ordenanzas han ayudado a reducir los plazos asociados a las compras de tecnología, ya que estos contratos se han adjudicado previamente de acuerdo con las directrices de tecnología y licitación del Estado. Como resultado, la Ciudad continuará aprovechando las ofertas promocionales de temporada y los descuentos que se ofrecen frecuentemente durante todo el año por poco tiempo.

Además, todos los nuevos contratos propuestos son revisados de acuerdo con la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas de la Ciudad antes de adjudicar

cualquier contrato. Se prevé que algo más del 43% del gasto autorizado a través de esta ordenanza resultará en contratos directos o indirectos con pequeñas empresas locales propiedad de minorías y mujeres.

Conforme al Código de Gobierno de Texas § 2054.0565, la Ciudad no está obligada a realizar su propia licitación competitiva cuando utilice contratos adquiridos por el Departamento de Recursos de Información de Texas.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta medida, la DSTI retornaría al proceso de licitación de contratos individuales a presentarse al Consejo de la Ciudad para la compra de equipos, software y servicios informáticos mediante adquisiciones individuales.

Lo que alargará significativamente los procesos de adquisición y limitará la capacidad de la Ciudad para obtener los términos, condiciones y precios más favorables mediante la consolidación de las compras, el aprovechamiento de las ofertas promocionales y la negociación del mejor costo con los proveedores con contratos adjudicados a través del DIR.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con los presupuestos estructurales y de operación adoptados por la Ciudad y aprobados por el Consejo de la Ciudad. Los gastos a través de contratos del DIR aprobados por esta ordenanza no deben exceder los \$88,478,938.00. Las compras realizadas por los departamentos se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro de sus presupuestos adoptados.

Los \$88,478,938.00 se destinarán a las siguientes categorías: Proyectos estructurales de TI, proyectos departamentales, proyectos de bonos, hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicaciones, así como mantenimiento y soporte informáticos.

Las compras de funcionamiento y mantenimiento son necesarias para actualizar y mantener los recursos de hardware y software de la Ciudad. Además, esta ordenanza proveerá autorización para utilizar los contratos de DIR para reemplazar computadoras de escritorio y portátiles, accesorios de computadoras y otros artículos de funcionamiento y mantenimiento planeados para mediados de 2025.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la acción para permitir al DSTI continuar utilizando los contratos de suministro y servicios adjudicados por el Departamento de Recursos de Información (DIR) del Estado de Texas para la compra de hardware, software, servicios profesionales y técnicos, servicios de telecomunicación, así como servicios de mantenimiento y apoyo informáticos (IT) por un monto no mayor a \$88,478,938.00.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Cortes Municipales

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Carla Obledo

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un contrato para la instalación de puertas y cercas de seguridad en el Juzgado Municipal Frank Wing de la Ciudad de San Antonio.

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un contrato con DCA Contractor LLC por la suma de \$297,200 para la instalación de puertas y cercado de seguridad en el Juzgado Municipal Frank Wing ubicado en 401 S. Frio St. Se dispone de fondos por la suma de \$297,200 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Un intento de asesinato en 2015 contra una juez de Austin fuera de su casa reveló la falta de planes de seguridad de los juzgados en todo Texas. La Oficina de Administración de la Corte de Texas ("OCA") administró un estudio que reveló deficiencias críticas en las prácticas de seguridad del estado, principalmente las mejores prácticas de seguridad de la corte, el entrenamiento y el financiamiento para mejoras.

La OCA creó una evaluación de la seguridad de los juzgados y una evaluación de la política de seguridad de los juzgados, que identificaron tres categorías de problemas de seguridad: (1) Fundamental, (2) Crítico, y (3) Esencial.

El acceso de personas al edificio de los tribunales, el estacionamiento de los jueces y los problemas del perímetro se incluyeron en la categoría (2) Crítico. Las mejores prácticas identificadas incluyen un estacionamiento cercado para los jueces, asegurar que los acusados bajo custodia no puedan ver a los jueces y a los funcionarios del tribunal que salen y entran en sus vehículos, la instalación de barreras de seguridad pasivas y activas en las zonas de estacionamiento, el uso de una tarjeta de acceso u otro dispositivo apropiado, la provisión de una zona de estacionamiento segura, preferiblemente cubierta, para los funcionarios del tribunal, y la prohibición de acceso a las zonas de estacionamiento dentro de la "proximidad de explosiones" del edificio del tribunal, y el establecimiento de zonas de circulación separadas, restringidas y seguras, para los jueces y el personal del tribunal y el público.

El Juzgado Municipal tiene un estacionamiento público en el frente del edificio ubicado en S. Frio St., y dos estacionamientos para empleados ubicados en los lados norte y sur del edificio. El edificio del juzgado incluye la Oficina del Magistrado y el Centro de Detención de la Ciudad. Las personas arrestadas son liberadas del centro de detención a través de una puerta ubicada en el lado sur del edificio. La misma puerta y el mismo estacionamiento son utilizados por los Jueces de la Corte Municipal, el personal de la Oficina del Fiscal de Distrito, las fuerzas de seguridad, el personal administrativo del juzgado y los vendedores como entrada y salida de las instalaciones.

La entrada a los estacionamientos norte y sur no tiene barrera de seguridad y no prohíbe el acceso de vehículos motorizados o del público. Aunque hay una señal que indica que el estacionamiento es exclusivo para personal autorizado, no hay ninguna barrera física que prohíba al público estacionarse o acceder al edificio desde el estacionamiento sur. Este estacionamiento se encuentra junto a la Subestación de Patrulla Sur del Departamento de Policía de San Antonio.

La instalación de puertas de seguridad y cercado en el edificio del Juzgado Municipal satisfaría la mayoría de los componentes para asegurar los espacios de estacionamiento de jueces y empleados, el perímetro del edificio y el acceso al edificio del juzgado. Esto incluye el estacionamiento exclusivo para empleados y jueces en el juzgado, la protección del edificio contra vehículos y personas no autorizadas durante el horario normal de funcionamiento y fuera de él, y el establecimiento de una zona de circulación para garantizar que las personas arrestadas que son liberadas del centro de detención no tengan acceso a las personas que trabajan en los Tribunales y desarrollan su actividad en ellos.

El proyecto incluirá la reconfiguración de una cuneta ubicada en el lado norte del juzgado, la reubicación de un poste de luz y la instalación de puertas programadas en los lados norte y sur del edificio.

El proyecto fue anunciado el 20 de noviembre de 2023 para las licitaciones de construcción

en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 19 de diciembre de 2023, y se recibieron cuatro propuestas. De estas, DCA Contractor LLC presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del Programa para la Subcontratación de SBE del 22%. DCA Contractor LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación. Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación calificada baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza un contrato con DCA Contractor LLC por la suma de \$297,200 para la instalación de puertas y cercado de seguridad en el Juzgado Municipal de San Antonio.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Tribunal seguirá funcionando al margen de las recomendaciones de mejores prácticas para la seguridad de los tribunales a nivel local, estatal y nacional. El Tribunal seguirá registrando cada semana casos de personas liberadas que acosan al personal en el estacionamiento cuando el personal se presenta o sale del trabajo. Tanto el personal como los jueces seguirán circulando por el estacionamiento sur para evitar a las personas inestables. Además, el estacionamiento del juez seguirá sin seguridad y accesible al público a todas horas del día y de la noche. Si no se aprueban las puertas de seguridad y el cercado, el Tribunal seguirá exponiendo a su personal y a los jueces a amenazas prevenibles contra la seguridad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba una única adjudicación de contrato por la suma de \$297,200 pagadera a DCA Contractor LLC. Se dispone de fondos por la suma de \$297,200 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adjudicación de un único contrato a DCA Contractor LLC para la instalación de puertas de seguridad y cercado por una suma de \$297,200 en el Juzgado Municipal de San Antonio Frank Wing.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Financiamiento del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD) a Legacy-San An New Braunfels LP (Cornerstone Housing Group) para Legacy Senior Residences, un desarrollo de renta multifamiliar accesible.

RESUMEN:

Consideración de la recomendación de adjudicar hasta \$4,000,000.00 en financiamiento HUD a Legacy- San An New Braunfels LP (Cornerstone Housing Group) para el proyecto Legacy Senior Residences y aprobación de una Enmienda Sustancial Nro. 2 al Plan de Acción y Presupuesto Anual para el AF 2024 del HUD adoptado por la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 3 de agosto de 2023, el Consejo de la Ciudad adoptó el Plan de Acción y Presupuesto Anual para el AF 2024 por \$26.6 millones para los cuatro programas de subsidios federales financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. (HUD). El Plan de Acción Anual incluyó \$3,744,248.00 en fondos del Programa de Inversión en Sociedad HOME (HOME) y \$4,670,000.00 en fondos del Subsidio Global para el Desarrollo Comunitario (CDBG) reservados para proyectos de desarrollo de viviendas accesibles multifamiliares de renta y

unifamiliares de propiedad. Todos los proyectos deben cumplir la intención de la Norma Final de HOME de proporcionar viviendas seguras, decentes y accesibles a personas de bajos ingresos. Los proyectos de renta multifamiliar deben servir principalmente a los hogares en o por debajo del 60% del Ingreso Medio del Área (AMI), con una prioridad para servir a las personas o familias en el 30% o menos del AMI.

El 6 de octubre de 2023, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para Financiamiento de Déficit de Desarrollo Multifamiliar Accesible, en busca de propuestas de proyectos de viviendas multifamiliares que necesitaran financiamiento de déficit. La solicitud de RFP fue anunciada individualmente en el San Antonio Express-News, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, TVSA, y notificaciones a posibles oferentes.

El 20 de noviembre de 2023, se recibieron cinco (5) propuestas de desarrollo multifamiliar accesible que solicitaban un total de \$14,522,496.00. Todas las propuestas fueron consideradas receptivas para avanzar para su evaluación. Cada propuesta de RFP fue calificada por un comité que incluía personal de la ciudad y socios con experiencia en las áreas de categoría de la RFP. Durante el proceso de evaluación, todas las propuestas de nueva construcción completaron una evaluación del impacto del desplazamiento y esta información se tuvo en cuenta como parte del proceso de evaluación. Los representantes del comité de evaluación fueron Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad, Oficina del Administrador de la Ciudad; Verónica García, Directora del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda; Verónica González, Directora Adjunta del Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda; Sandip Sen, Director de Planificación y Programación de Servicios, VIA Metropolitan Transit; Golda Obinzu, Administradora de Energía, Oficina de Sostenibilidad; y Colton Powell, Administrador de Subsidios, Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda. El comité recomendó adjudicar el financiamiento a las dos propuestas mejor calificadas de la RFP de Financiamiento de Déficit de Desarrollo Multifamiliar Accesible. El 15 de febrero de 2024, uno de los proyectos recomendados (Village at Perrin Beitel) fue aprobado por el Consejo de la Ciudad, sin embargo, el segundo proyecto recomendado (Rainbow Lofts), retiró su propuesta antes de la consideración del Consejo de la Ciudad.

El comité de evaluación recomendó adjudicar hasta \$4,000,000.00 a la siguiente propuesta mejor calificada de Legacy-San An New Braunfels LP (Cornerstone Housing Group). Legacy-San An New Braunfels LP (Cornerstone Housing Group) se asocia con la Corporación de Instalaciones Públicas del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHT PFC) para el desarrollo de este proyecto de vida independiente para adultos mayores que se ubicará en el Distrito 3 del Consejo de la Ciudad. El financiamiento federal recomendado para este proyecto es adicional a los \$2,100,000.00 en fondos de Bonos de Vivienda de la Ciudad adjudicados preliminarmente en junio de 2023, así como \$250,000.00 en exenciones de tarifas de SAWS proporcionadas por la Ciudad. Se requiere una Enmienda Sustancial al Plan de Acción y Presupuesto Anual del HUD para el AF 2024 (Enmienda Sustancial Nro. 2) para cumplir con esta solicitud de financiamiento.

ASUNTO:

Consideración de la Enmienda Sustancial N.º 2 y la recomendación de adjudicar hasta \$4,000,000.00 en fondos HOME y CDBG al proyecto Legacy Senior Residences. El financiamiento propuesto para Legacy Senior Residences está en alineación con los parámetros y metas del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) adoptado. El SHIP también describe la necesidad de prestar servicios a los hogares de nuestra comunidad con menos recursos. El proyecto recomendado producirá 180 unidades de vivienda multifamiliares. De estas unidades, 18 serán muy accesibles y reservadas para hogares en o por debajo del 30% del Ingreso Medio del Área (AMI).

Financiamiento de Déficit de Desarrollo Multifamiliar Accesible					
Proyectos	Desarrollador	Total de Unidades	30% AMI	60% AMI	Recomendación de Financiamiento
Legacy Senior Residences	Legacy-San An New Braunfels LP (Cornerstone Housing Group)	180	18	162	\$4,000,000.00
TOTALES		180	18	162	\$4,000,000.00

ALTERNATIVAS:

Una alternativa a la adjudicación de estos fondos al proyecto recomendado sería rechazar esta recomendación; sin embargo, el proyecto recomendado cumple con las metas de vivienda accesible establecidas en el Plan de Acción y Presupuesto Anual para el AF 2024 del HUD y el Presupuesto de Vivienda Accesible para el AF 2024 de la Ciudad. Además, esta recomendación está en línea con la meta del SHIP de aumentar la producción de viviendas accesibles en la comunidad. Cualquier otra alternativa retrasaría el compromiso y el gasto a su debido tiempo de estos fondos de origen federal.

IMPACTO FISCAL:

Esta recomendación de financiamiento adjudica hasta \$4,000,000.00 a Legacy-San An New Braunfels LP (Cornerstone Housing Group) Una Enmienda Sustancial (# 2) al Plan de Acción y Presupuesto Anual para el AF 2024 de HUD adoptado por la Ciudad es un proceso requerido para los programas financiados por el gobierno federal. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

Fuente de Financiamiento	Adjudicación Recomendada
CDBG	\$1,744,000.00
HOME	\$2,256,000.00
TOTAL	\$4,000,000.00

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda su aprobación.

Esta recomendación se adquirió por medio de una Solicitud de Propuestas y se adjunta el Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2

ASUNTO:

Acuerdo de Renta con Empower House SA para el edificio de Lockwood-Dignowity Park en el Distrito 2 del Consejo

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Renta con Empower House SA para el edificio de Lockwood-Dignowity Park en 801 N. Olive Street por un período de diez años a partir del 1 de mayo de 2024 ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Empower House SA, anteriormente el Centro de Mujeres Martinez Street, ha establecido una presencia en la comunidad durante los últimos 25 años. Desde 2013, han operado con éxito y han proporcionado salud comunitaria, programación educativa, servicios de necesidades básicas, programas de crianza positiva, además de ofertas de nutrición y fitness en Lockwood-Dignowity Park. La misión de Empower House es proporcionar servicios de salud comunitarios transformadores, programas de desarrollo juvenil y oportunidades de promoción que empoderen a las mujeres y niñas de color. En 2023, Empower House prestó servicio a aproximadamente 500 jóvenes.

El actual acuerdo caducará el 30 de abril de 2024, y se propone un nuevo Acuerdo de Renta que comenzará el 1 de mayo de 2024 y finalizará el 30 de abril de 2034. En lugar de renta, Empower House se hará cargo de las operaciones, el mantenimiento interior, los servicios eléctricos y la programación dentro del edificio de Lockwood-Dignowity Park.

ASUNTO:

Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Renta con Empower House SA para el edificio de Lockwood-Dignowity Park en 801 N. Olive Street por un período de diez años a partir del 1 de mayo de 2024 ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta medida y exigir al Departamento que desarrolle e implemente la programación, las operaciones y el mantenimiento en el interior del edificio de Lockwood-Dignowity Park. Esto requeriría que el Departamento contratara personal adicional para desarrollar e implementar la programación comunitaria. Otra opción sería publicar una convocatoria para identificar a otro socio comunitario.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida. Esta medida evita costes a la Ciudad, ya que el arrendatario mantiene el interior del edificio y paga los servicios públicos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un Acuerdo de Renta con Empower House SA ubicado en Lockwood-Dignowity Park en el Distrito 2 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 11 de abril de 2024

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Estándares de Autocontrol para el Programa Juvenil de Verano 2024 y otros programas recreativos aplicables

RESUMEN:

Ordenanza que aprueba los Estándares de Autocontrol para el Programa Juvenil de Verano del Departamento de Parques y Recreación, así como otros programas de recreación correspondientes para cumplir con las regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas (TDHHS) permite una exención de las regulaciones de licencias de cuidado infantil a los programas recreativos operados municipalmente que ofrecen servicios a los jóvenes en edad escolar y adoptan Estándares de Autocontrol. Estos estándares deben incluir proporciones de personal, calificaciones mínimas del personal, estándares mínimos de salud y seguridad de las instalaciones, mecanismos para la supervisión y el cumplimiento; y se requiere que sean adoptados por el Consejo de la Ciudad

anualmente. Se entregan copias de los Estándares de Autocontrol a los padres de todos los participantes en el programa, según se requiera. El personal de Parques y Recreación lleva a cabo revisiones integrales de cumplimiento para garantizar que se cumplan las pautas en cada sitio del programa. El Estado se reserva el derecho de visitar los sitios e inspeccionar los registros para evaluar el cumplimiento de los Estándares de Autocontrol.

El Departamento de Parques y Recreación ha ofrecido programas recreativos de verano para los jóvenes durante más de tres décadas. Estos programas ofrecen actividades recreativas supervisadas y estructuradas a niños de 6 a 14 años. Los programas funcionan durante aproximadamente 8 semanas y benefician a alrededor de 3,000 niños en aproximadamente 40 sitios cada verano, que consisten en centros comunitarios, sitios escolares y otras ubicaciones de la Ciudad en toda la comunidad. En 2024, el Departamento de Parques y Recreación tiene previsto ofrecer el Programa Juvenil de Verano en 22 instalaciones de Parques y Recreación, así como en 22 ubicaciones escolares asociadas. Además, el Departamento de Parques y Recreación ofrece campamentos adicionales fuera de la escuela durante los recesos escolares.

Los participantes del Programa Juvenil de Verano se benefician de diversas actividades que incluyen deportes tradicionales, juegos activos, proyectos de artesanía, fitness y lectura, así como programas de refuerzo de matemáticas y ciencias, como parte de la programación temática semanal. Los participantes también recibirán dos comidas diarias en el programa.

Los Estándares de Autocontrol recomendados se presentaron el 25 de marzo de 2024 a la Junta de Parques y Recreación de la Ciudad. La Junta de Parques y Recreación de la Ciudad respaldó los Estándares de Autocontrol recomendados, y se ofreció la oportunidad de recibir comentarios de los ciudadanos en la reunión. Se recomendó un cambio en los Estándares de Autocontrol 2024, que consistía en aumentar la capacitación del personal de 20 a 24 horas de capacitación documentada.

ASUNTO:

Esta medida adopta Estándares de Autocontrol para el programa de Recreación Juvenil de Verano del Departamento de Parques y Recreación, así como otros programas de recreación correspondientes para cumplir con las regulaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Texas.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a esta acción es operar el programa sin estos estándares, y que la Ciudad pase a operar instalaciones de cuidado de niños con licencia, lo que requeriría personal y fondos adicionales. El Departamento de Parques y Recreación ha operado bajo estos estándares desde 2003 con la supervisión del Estado.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal relacionado con la adopción de estos Estándares de Autocontrol.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la adopción de los Estándares de Autocontrol para el programa juvenil de verano del Departamento de Parques y Recreación y cualquier otro programa recreativo aplicable.